

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

FACULTAD DE ECOTURISMO

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



**“LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU
EFECTO EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES
DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PUERTO MALDONADO PERIODO
2018”**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. PAULO JOACHIN, Rosalia

**Bach. HUAMAN COAQUIRA, Libertad
Miluska**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

ASESORA: Mg. RUIZ MARQUEZ, Ydoya

PUERTO MALDONADO, 2021

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS**

FACULTAD DE ECOTURISMO

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS**



**“LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU
EFECTO EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES
DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PUERTO MALDONADO PERIODO
2018”**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. PAULO JOACHIN, Rosalia

**Bach. HUAMAN COAQUIRA, Libertad
Miluska**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

ASESORA: Mg. RUIZ MARQUEZ, Ydoya

PUERTO MALDONADO, 2021

DEDICATORIA

Este estudio está dedicado a DIOS por su bondad y protección divina en cada momento de mi vida y a mis padres que día a día me brindaron su apoyo incondicional, su amor y su comprensión. Por guiarme al camino de la educación.

Agradezco a todos mis docentes por haberme brindado sus enseñanzas y conocimientos, durante todo este tiempo de aprendizaje para así alcanzar mis metas.

Rosalia Paulo Joachin

A Dios por acompañarme a lo largo de este camino y haber permitido lograr todas mis metas.

A mis queridos padres, quienes han sido mi apoyo para desarrollarme profesionalmente y por haberme dado la fuerza para poder superarme y así cumplir con mis objetivos.

A mis docentes por los conocimientos impartidos durante los años de estudio.

A mi Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios mi alma mater.

Libertad Miluska Huaman Coaquira

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios y al universo, por permitirme fuerza para seguir adelante, y por afianzarme y no decaer.

Expreso mi gratitud a mi Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a mis queridos padres y docentes por la motivación brindados en la realización de mi trabajo de investigación.

Rosalia Paulo Joachin

Agradezco a Dios que me acompaña y me guía por el camino correcto.

A mis padres por haberme brindado todo su apoyo para culminar mis estudios y este trabajo de investigación.

A mis hermanas por brindarme su apoyo en cada etapa de mi vida.

A mis docentes por sus enseñanzas y conocimientos brindados en este largo trayecto de mi formación profesional.

Libertad Miluska Huaman Coaquira

PRESENTACIÓN

Señora decana y señores miembros del jurado de la Facultad de Ecoturismo.

En cumplimiento al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios pongo a consideración de ustedes la tesis denominada: “LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU EFECTO EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PUERTO MALDONADO PERIODO 2018”, con el fin de poder obtener el título profesional de Contador Público.

Se divide en cuatro capítulos:

Problema de investigación, se desarrolla el problema, la formulación del problema, objetivo de la investigación, variable, hipótesis y justificación del estudio.

En el marco teórico, se muestran todos los estudios elaborados acerca del problema de investigación que se afronta, fundamentación teórica.

En la metodología de la investigación, se da a conocer la forma a realizar el desarrollo del trabajo, método que se manejó, tipo y diseño de estudios, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, proceso de tratamiento de datos.

Resultados del trabajo de investigación, se obtiene una vez aplicado el instrumento respectivo, la cual es representada mediante tablas y gráficos.

Las conclusiones, es aquel donde se menciona el resultado obtenido luego del trabajo de investigación.

Las recomendaciones, son indicaciones que se dan a conocer de los resultados que se obtuvo del trabajo de investigación.

RESUMEN

La emisión de comprobantes de pago electrónicos son documentos electrónicos que permiten tener un mayor control de las operaciones que realizan los contribuyentes, de tal manera poder reducir la evasión tributaria. Asimismo, generar mayor recaudación de impuestos los cuales serán destinados para financiar la economía del país.

El objetivo primordial del presente estudio es: *“Determinar el efecto que produce la emisión de comprobantes de pago electrónicos en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018”*. El tipo de estudio es descriptivo - correlacional y el diseño no experimental de corte transversal. Para obtener dichos resultados se realizó una encuesta en la que participaron 216 contribuyentes, la cual consta de 19 preguntas, asimismo, estas fueron validadas por expertos.

Luego del estudio realizado, los datos que se obtuvieron se introdujeron al software SPSS versión 25 y se llegó al siguiente resultado:

La emisión de comprobantes de pago electrónicos emitidos por los contribuyentes tiene efecto en la evasión tributaria en el distrito de Tambopata, pues existe una relación lineal estadísticamente significativa, moderada y proporcional entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria ($r = 0,437$, $p = 0,000 < 0.05$).

Palabras clave: Comprobantes de pago electrónicos, impuestos, evasión tributaria, ocultamiento de información, actividad ilegal.

ABSTRACT

The issuance of electronic payment vouchers are electronic documents that allow greater control of the operations carried out by taxpayers, in such a way that it seeks to reduce tax evasion. Likewise, it will generate greater collection of which will be destined to finance the country's economy.

The primary objective of this study is: "Determine the effect produced by the issuance of electronic payment receipts on tax evasion in taxpayers in the district of Tambopata, Puerto Maldonado period 2018". The type of study is descriptive - correlational and non-experimental cross-sectional design. To obtain these results, a survey was conducted in which 216 taxpayers participated, which consisted of 19 questions, in addition, these were validated by experts.

After the study carried out, the data obtained was entered into the SPSS version 25 software and the following result was reached:

The issuance of electronic payment vouchers issued by taxpayers has an effect on tax evasion in the district of Tambopata, since there is a statistically significant, moderate and proportional linear relationship between the issuance of electronic payment vouchers and tax evasion ($r = 0.437$, $p = 0.000 < 0.05$).

Keywords: Electronic payment vouchers, taxes, tax evasion, concealment of information, illegal activity.

INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de este trabajo es el determinar. “Si la emisión de comprobantes de pago electrónicos tiene efecto en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.”

“Según la Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo con su creación de Ley N° 24829, Decreto Legislativo N° 501 y Ley 29816 de fortalecimiento de la SUNAT, es una entidad especializado técnico dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.” (2019)

Su objetivo principal es gestionar los tributos del gobierno nacional de acuerdo a los convenios establecidos interinstitucionales que hayan sido celebrados, además estos recursos deben ser utilizados para estabilidad macroeconómica y liquidez fiscal; afirmando una apropiada aplicación de la norma y de esta manera lidiando con los delitos tributarios y aduaneros según su atribución. (SUNAT, 2019)

Para ello la SUNAT ha implementado la “*Emisión de comprobantes de pago de manera electrónica*” pudiendo recabar la información de aquellas operaciones que los contribuyentes realicen logrando así disminuir la evasión tributaria.

Este trabajo de investigación consta de cuatro capítulos:

Capítulo I: Contiene nuestro planteamiento del problema de este trabajo, objetivos planteados, la operacionalización de nuestras variables de estudio seleccionadas. También nuestra hipótesis y justificación de esta investigación.

Capítulo II: En esta parte de este trabajo se va encontrar los precedentes de investigación, las bases teóricas de todos nuestros instrumentos involucrados con el tema de averiguación.

Capítulo III: Implicación de procedimientos de investigación, tipo de investigación, diseño de la investigación, población y muestra, procedimientos y técnicas y procesamiento de datos.

Capítulo IV: Procesamiento de los resultados de la encuesta luego de usar los instrumentos de recolección de datos.

En la parte final, se informan las conclusiones, sugerencias, referencias, bibliografía y anexos correspondientes del trabajo de investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
PRESENTACIÓN.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN	ix
ÍNDICE	xi
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	15
1.1 Descripción del problema.....	15
1.2 Formulación del problema.....	18
1.3 Objetivos.....	19
1.4 Variables.....	19
1.5 Operacionalización de variables.....	21
1.6 Hipótesis	22
1.7 Justificación.....	22
1.8 Consideraciones éticas.....	23
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	24
2.1 Antecedentes de estudio.....	24
2.2 Marco Teórico	32
2.3 Definición de Términos.....	57
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	60
3.1. Tipo de estudio	60
3.2 Diseño del estudio.....	61
3.3 Población y muestra.....	61
3.3.1 Población	61
3.3.2 Muestra	61
3.4 Métodos y técnicas.....	62
3.5 Tratamiento de los Datos	62
3.5.1 Validación y Confiabilidad del Instrumento	62
CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	68
4.1 Resultados Descriptivos	68
4.2 Prueba de Normalidad	76
4.3 Prueba de Hipótesis.....	77
CONCLUSIONES	87
RECOMENDACIONES.....	88

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	90
ANEXOS	95
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	96
Anexo 2: Instrumento.....	97
Anexo 3: Solicitud de validación de instrumento.....	99
Anexo 4: Ficha de validación.....	102
Anexo 5: Información de contribuyentes.....	105

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resoluciones que norman la emisión de comprobantes de pago...	37
Tabla 2. Rangos para interpretación del Coeficiente Alfa de Cronbach.	63
Tabla 3. Confiabilidad del instrumento.	64
Tabla 4. Validez del instrumento.	64
Tabla 5. Baremo de análisis de la variable Emisión de comprobantes de pago electrónicos.....	65
Tabla 6. Baremo de análisis de la dimensión Acreditar la transferencia de los bienes.....	65
Tabla 7. Baremo de análisis de la variable Evasión tributaria.	66
Tabla 8. Baremo de análisis de la dimensión Actividad ilegal.	66
Tabla 9. Baremo de análisis de la dimensión Ocultamiento de información.	66
Tabla 10. Resultados generales de la variable: Emisión de comprobantes de pago electrónicos.....	68
Tabla 11. Resultados generales de la dimensión: Acreditar la transferencia de bienes.	70
Tabla 12. Resultados generales de la variable: Evasión tributaria.	72
Tabla 13. Resultados generales de la dimensión: Actividad ilegal.	73
Tabla 14. Resultados generales de dimensión: Ocultamiento de información.	74
Tabla 15. Prueba de normalidad.....	77
Tabla 16. Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman.	78
Tabla 17. Correlación entre las variables Emisión de comprobantes de pago electrónicos y Evasión tributaria.	79
Tabla 18. Tabulación cruzada entre las variables Emisión de comprobantes de pago electrónicos y Evasión tributaria.....	80
Tabla 19. Correlación entre la dimensión Acreditar la transferencia de bienes y la variable Evasión tributaria	81
Tabla 20. Tabulación cruzada de la dimensión Acreditar la transferencia de bienes y la variable Evasión Tributaria.....	82
Tabla 21. Correlación entre la variable Emisión de comprobantes de pago electrónicos y la dimensión Actividad ilegal.	83
Tabla 22. Tabulación cruzada de la variable Emisión de comprobantes de pago electrónicos y la dimensión Actividad ilegal.	84
Tabla 23. Correlación entre la variable Emisión de comprobantes de pago electrónicos y la dimensión Ocultamiento de información.	85
Tabla 24. Tabulación cruzada de la variable Emisión de comprobantes de pago electrónicos y la dimensión Ocultamiento de información.	86

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sistema de emisión electrónica.	38
Figura 2. Distribución de frecuencias de la variable Emisión de comprobantes de pago electrónicos.	69
Figura 3. Distribución de frecuencias de la dimensión Acreditar la transferencia de bienes.....	70
Figura 4. Distribución de frecuencias de la variable Evasión tributaria.....	72
Figura 5. Distribución de frecuencias de la dimensión Actividad ilegal.....	73
Figura 6. Distribución de frecuencias de la dimensión Ocultamiento de información.	75

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

Hasta ahora la mayoría de empresas dedicadas a diferentes actividades empresariales afrontan diversos problemas, siendo uno de ellos el tener de forma manual sus comprobantes de pago en los registros contables impresos, archivar y conservar estos documentos, ya que muchas veces estos comprobantes manuales llegan a extraviarse, pueden sufrir robos y surgir siniestros, es por ello que se están usando tecnologías avanzadas, como emitir comprobantes de manera electrónica, la cual les permite llegar más rápido a sus potenciales clientes y brindarles un servicio de forma rápida.

“Es así que la administración tributaria exige que todo sea electrónico para acceder a la información de manera efectiva sobre los movimientos de las empresas para reducir la evasión tributaria.” (2018)

En el Perú la tributación se le conoce como un conjunto de obligaciones donde los ciudadanos tienen el deber de declarar y pagar sus rentas, propiedades, mercadería y servicios que brinden. De esta manera logrando una mayor recaudación para nuestro país.

El comprobante de pago electrónico es un documento que se maneja por un soporte informático autorizado o proporcionado por la SUNAT, sirve para acreditar la transferencia de bienes, entrega en uso o la prestación de servicios y estos pueden ser transmitidos por medio de internet u otros medios electrónicos. (SUNAT, 2018)

Por ello ante este crecimiento acelerado las entidades recaudadoras de tributos han optado también por utilizar sistemas que les permita tener un

control adecuado de aquellas operaciones que puedan realizar los contribuyentes, tales como: compra, venta y prestación de servicios, generando así de que estos no evadan impuestos y paguen lo que realmente les corresponde.

Asimismo, hay contribuyentes que no cumplen las normas establecidas, y tratan de disminuir el pago de los impuestos, ya sea comprando facturas falsas y no emitiendo comprobantes de pago a la hora de entregar un bien o de brindar un servicio, lo cual se le conoce como evasión tributaria.

La evasión tributaria son manipulaciones utilizadas por los contribuyentes que evitan pagar menos impuestos de esta manera enriqueciéndose ilícitamente.

A nivel internacional con el crecimiento expansivo de la globalización se vienen utilizando herramientas tecnológicas, entre ellas tenemos: “La emisión electrónica de comprobantes de pago”. Permite sustentar transacciones comerciales, por ello muchos países de América Latina han optado por utilizar los comprobantes de manera electrónica donde las informaciones de las operaciones realizadas sean reales con el propósito de reducir la evasión tributaria, es así que Chile fue el primer país que puso en marcha este sistema siguiendo países como Perú, Argentina, Brasil, Ecuador, México y Uruguay que recientemente lo vienen implementando, esta herramienta ha tenido un gran impacto por lo que otros países asiáticos y tanto la Unión Europea también estableció este sistema como defensa contra la evasión tributaria, obteniendo de esta forma más recaudación tributaria y ayudando al desarrollo de sus países.

Los evasores llegan a obtener los recursos a un costo menor que los no evasores, de esta manera se genera la competencia desleal entre ellos ya que esto viene a ser un atentado a la eficiencia de los recursos. La autoridad competente debe afrontar esta situación para que desaparezca, pero esto no sucede en la vida real por diversas razones. (Yáñez Henríquez, s.f.)

A nivel nacional, la Administración Tributaria ha implementado este sistema con el fin de que los contribuyentes puedan ahorrar en las impresiones de facturas físicas, tengan disponibilidad de emitir comprobantes desde cualquier

lugar, seguridad, validez legal y conservación del medio ambiente. Según la RS N° 155-2017/SUNAT titulada *“Designan al emisor electrónico del sistema de emisión electrónica y extienden o suspenden el periodo de vigencia de las obligaciones relacionadas con dicho sistema”*.

Según esta resolución N° 155-2017 los nuevos inscritos en el régimen especial, régimen mype tributario y régimen general, a partir de enero del 2018 están obligados a emitir electrónicamente desde el primer día calendario del tercer al mes de su inscripción en el RUC. De esta manera poco a poco se masificará a que todos emitan de manera electrónica. (2017)

Esta nueva forma va permitir disminuir la evasión tributaria y que el país tenga mayor recaudación de tributos los cuales serán utilizados para realizar proyectos, obras y programas sociales que serán en beneficio de la ciudadanía.

Esto podemos señalar en un estudio realizado, donde nos explica que como afecta la evasión tributaria: El gobierno, al no percibir los recursos como debe ser por la evasión, llega a aumentar las tasas impositivas o crear impuestos, lo que impone una carga de impuestos a los contribuyentes honestos, que pagan impuestos, atentando la equidad horizontal y vertical de los impuestos. Por otra parte, estos evasores llegan a tener ventaja sobre los no evasores debido a que ellos adquieren recursos a bajo costo o más barato obteniendo así más ganancias. Esta es la razón por lo que no se puede financiar actividades muy rentables como la educación, la salud, la eliminación de la pobreza, etc. Por causa de la evasión tributaria (Yáñez Henríquez, s.f.)

En el distrito de Tambopata hay contribuyentes que no emiten comprobantes al momento de entregar un bien o brindar un servicio. Para que de esta forma no paguen su renta correspondiente. Lo cual genera evasión tributaria ya que la única manera de acreditar tales operaciones es a través de un comprobante de pago, ni la persona que recibe el bien o servicio tampoco exige. Para mejorar estas conductas SUNAT ha implementado la obligatoriedad donde la mayoría de los contribuyentes participan.

Un contribuyente puede llegar a pagar menos impuesto, pero esto no se debe a mala fe sino un error no intencionado pues se debe al desconocimiento de las normas legales por los contribuyentes, por la enorme complejidad de textos, porque no todos los ciudadanos tienen la capacidad de comprender y aplicar una amplia gama de manuales tributarios. Por tanto, existe la posibilidad de que se produzcan errores involuntarios. Esto es diferente a no aceptar la elusión. Estrictamente hablando, no es una elusión, pero debido a que es difícil juzgar las intenciones del contribuyente, se considerará esta situación como evasión. (Yáñez Henríquez, s.f.)

Según la implementación de esta nueva forma de emitir comprobantes va permitir ahorrar la impresión física, en caso de pérdida o siniestro se debe poner la denuncia policial, asimismo, se evita el almacenar y de haber una fiscalización de la SUNAT se tendrá mayor eficacia.

Es de suma importancia profundizar, pues esto responderá al siguiente estudio de investigación *“¿Qué efecto produce la emisión de comprobantes de pago electrónicos en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018?”*.

1.2 Formulación del problema

Problema general

¿Qué efecto produce la emisión de comprobantes de pago electrónicos en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018?

Problemas específicos

- ¿De qué manera el acreditar los bienes tiene efecto en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018?
- ¿Qué efecto produce la actividad ilegal en la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018?

- ¿Qué efecto produce el ocultamiento de información en la emisión de comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018?

1.3 Objetivos

Objetivo general

Determinar el efecto que produce la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.

Objetivos específicos

- Determinar el efecto que tiene el acreditar los bienes en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.
- Determinar el efecto que produce la actividad ilegal en la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.
- Determinar el efecto que produce el ocultamiento de información en la emisión de comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.

1.4 Variables

Variable independiente:

Emisión de comprobantes de pago electrónicos

Indicadores:

- ✓ Emisión de factura electrónica
- ✓ Emisión de boleta electrónica

Variable dependiente:

Evasión tributaria

Indicadores:

- ✓ Sanciones
- ✓ Penas pecuniarias
- ✓ Comiso de bienes
- ✓ Cierre temporal de establecimiento
- ✓ Ocultar situaciones de liquidez
- ✓ Omite o niega información
- ✓ Proporciona datos falsos

1.5 Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS	<p>Definición 1: Son documentos que garantiza la transferencia de bienes o la prestación de servicios estos documentos son emitidos por un medio informático que tiene que ser autorizado por la SUNAT y puede ser enviado vía Internet u otros medios electrónicos. (SUNAT, s.f.)</p> <p>Definición 2: El Comprobante de Pago Electrónico viene a ser una versión virtual y siempre tiene que ser emitido por el sistema acreditado por la SUNAT, tiene la misma validez de una factura impresa que da una fehaciencia al bien o servicio prestado. (Asociados, s.f)</p>	Acreditar la transferencia de bienes	Factura electrónica
			Boleta electrónica
EVASIÓN TRIBUTARIA	<p>Definición 1: La evasión tributaria implica fraude, quiere decir el anhelo de engañar, cometer baratería o acarrear una farsa maliciosa con la voluntad de estropear el logro de obtención de recursos por el gobierno, para el financiamiento de su presupuesto y de las actividades que se espera realice este a favor del país. El fraude implica la tenacidad deliberada de cometer un delito. Por lo tanto, la evasión tributaria no debe ser permitida por la autoridad, esta tiene que frenarse con los mecanismos de fiscalización más eficientes para detectar a los evasores, y luego, aplicarles las sanciones correspondientes que desincentiven estas conductas. (Yañez Henríquez, 2015)</p> <p>Definición 2: El contribuyente a pesar que tiene la obligación de presentar su declaración se abstiene de presentar de esta manera oculta información relevante, no paga su impuesto correspondiente, oculta la información, oculta sus ingresos reales, fija costos y deducciones ficticias, clasifica inadecuadamente partidas, subvaloración de activos, entre otras muchas formas tratar de engañar a la administración tributaria para evitar el pago de los impuestos. (Bedoya & Rua, 2016)</p>	Actividad ilegal	Sanciones
			Penas pecuniarias
			Comisos de Bienes
			Cierre temporal del establecimiento
		Ocultamiento de información	Ocultar situaciones de liquidez
			Omite o niega Información
Proporciona Datos Falsos			

1.6 Hipótesis

Hipótesis General

La emisión de comprobantes de pago electrónicos tiene efecto en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.

Hipótesis Específicas

- Acreditar los bienes tiene efecto en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.
- La actividad ilegal produce la no emisión de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.
- El ocultamiento de información produce la no emisión de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.

1.7 Justificación

La gran parte de las empresas emitían comprobantes de manera manual, donde el contribuyente tenía la posibilidad de manipular estos comprobantes, así pagando impuestos insuficientes y/o no entregando comprobantes, todo esto debido a que la Administración Tributaria no realizaba los debidos controles, de tal forma, se implementa: *“La emisión de comprobantes de pago de manera electrónica y es utilizado como una medida para lograr que la evasión tributaria se reduzca.”*

Por medio de esta investigación, se podrá saber que impacto tiene: *“La emisión de comprobantes de pago electrónicos en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.”*

1.8 Consideraciones éticas

Para el desarrollo de este trabajo de investigación, se resguardo la identidad de los participantes que respondieron al instrumento de investigación. Es así que se resguarda los resultados obtenidos solo será usado para fines de nuestra investigación.

También se solicitó a la SUNAT que remita información en cuanto a los obligados a emitir electrónicamente sus comprobantes.

De igual forma con la libre participación: Los colaboradores participaron sin exigencia alguna, explicándoles el valor de su participación en la presente investigación.

Anonimidad: Por la información recibida, el investigador se compromete a utilizar la información solo con fines de desarrollo de esta investigación.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudio

Antecedentes Internacionales

Texi (2016) en la investigación “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el cantón Riobamba periodo 2014” realizado en la Universidad Nacional de Chimborazo, el objetivo es comprobar que en el proceso de la recaudación del impuesto existe incidencia de la evasión tributaria a la renta de las personas naturales. La muestra integro a 397 personas, y les han realizado una encuesta por cuestionario. Procedimiento de investigación aplicada a esta investigación es hipotético – deductivo y descriptivo, no experimental, básica y descriptiva. Concluye que:

- Son diversos los motivos de la evasión, pero según la encuesta se revela que el gobierno no cuenta con una buena imagen en su gestión lo que impide que haya confianza con los ciudadanos, además de que tiene un deficiente servicio en el área encargada de control y fiscalización de rentas.
- La falta de difusión respecto a las actualizaciones tributarias conlleva a que profesionales cometan errores por desconocimiento al aplicar las leyes tributarias.
- El 30% de las personas encuestadas no cuentan con RUC y el 50% de los contribuyentes se encuentran en el R.I.S.E. un régimen que no les pertenece ya que sus gastos sobrepasan el límite de este.

Beltrán (2018) el trabajo “Implementación de Facturas Electrónicas en Colombia”, la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Colombia, tiene como fin examinar como se desarrolla en Colombia la factura electrónica por medio de comparaciones con otros modelos implementados en otros países para establecer las diferencias entre los planes de cada país. Es muy importante que los emprendedores comprendan los inconvenientes, cómo funciona, qué efecto y qué beneficios traerá. El procedimiento usado para desarrollar la tesis es cualitativo – descriptivo, y la averiguación lanzó las próximas conclusiones:

Se puede verificar que todas las naciones poseen los mismos principios, pero habrá varias diferencias en los detalles, independientemente del tiempo y espacio que brinden para el desarrollo. Además, algunos países como Brasil y México han implementado esta administración ya hace más de 10 años, y Colombia lo está aplicando hasta ahora. Asimismo, muestra un gran rezago pues trae beneficios al sector privado al minimizar los precios operativos, minimizar el desperdicio de papel y logrando optimizar el tiempo y mejorando la entrega de facturas, de esta manera facilita a los fiscalizadores y disminuyendo los altos índices de corrupción, logrando un adecuado control y reduciendo el trabajo en las auditorias por medio de la automatización, etc.

Además, el reto del país es conseguir que los pequeños emprendedores logren adoptarlo sin más grandes problemas operativos, en especial económicos, ya que los instrumentos gratuitos que ofrece la DIAN son difíciles de manejar, no hay más grande apoyo en este sentido, ni descripción para las microempresas. Pago de impuestos la mayoría de los pequeños empresarios tienen la posibilidad de usar sus programas de paquetes contables, los cuales no son los más poderosos y no poseen más recursos para desarrollar y producir el insumo que requiere la DIAN.

Este es un gran desarrollo, se ha iniciado con enormes contribuyentes y se espera que se elimine el procesamiento de papel. De consenso con la vivencia del creador, inclusive ciertos consumidores requieren documentos físicos pese a ser enormes contribuyentes. Esto ha perdido la mayoría del desarrollo al respecto. En cierto sentido, el exclusivo exitoso es DIAN pues puede brindar

información online para que los contribuyentes logren seguir intercambiando documentos en papel. La tendencia de este modelo es cancelar el formulario de presentación en la actualidad procesado, debido a que la DIAN tiene cada una de las facturas, montos, fechas, terceros y otra información de los contribuyentes, sencillamente puede producir el formulario y decirle al contribuyente cual es el monto que debe pagar.

Moreira (2016) realizó la tesis *“Impacto económico de la implementación de facturación electrónica en las microempresas comerciales del cantón salinas”*, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Administrativas, destinado a comprobar el efecto económico que produce la utilización de facturas electrónicas para microempresas. El método empleado para este estudio es cualitativo, llegando a las siguientes conclusiones:

- De acuerdo con lo establecido por el SRI por medio de la resolución NAC-DGERCGC13-00236 del 17 de mayo del 2013, la utilización de las facturas electrónicas es una obligación legal, por lo cual está establecido un calendario, lo cual supone que todos los contribuyentes tienen que ser integrados gradualmente desde el 1 de enero de 2015.
- Esta facturación electrónica posibilita una gestión más eficiente y ordenada en cuanto a sus inventarios y ventas. Pero al inicio se requiere inversión y costo que pueden ser altos, considerando los niveles de ventas reflejados por las empresas que Cantón Salinas muestran.
- Puede desgajar al contribuyente de pequeños negocios de no participar en este proceso por el impacto del costo de la implementación del sistema. Sin embargo, las medianas y grandes empresas tienen la posibilidad de cubrir dichos costos. (2016)
- Las microempresas comerciales del Cantón de Salinas, según estudios sufrirán un impacto con la implementación de facturas electrónicas debido a que no están acostumbrados a usar la tecnología. No obstante, es primordial entablar una cultura tributaria a los contribuyentes y clientes.

Antecedentes Nacionales

Pomalaza & Barrera (2016) realizó la investigación *“La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo”* con el propósito de examinar la incidencia que tiene la emisión electrónica frente a la evasión tributaria en la provincia de Huancayo. Se aplicó el cuestionario a 46 empresas que emiten facturas electrónicas y 374 personas que emiten recibos por honorarios electrónicos. El tipo de esta investigación es aplicada, nivel descriptivo - correlacional. Concluyeron que:

- Según los contribuyentes ven a la emisión física como una manera de evadir impuestos ya que al tener impuestos altos a pagar muchas veces se hace favores a cambio de emitir facturas por operaciones no reales a fin de pagar menos.
- Este sistema de emisión tiene una incidencia directa en los contribuyentes de la provincia de Huancayo y esto se refleja en los resultados, 63.04% de los contribuyentes están totalmente de acuerdo y 79.95% están de acuerdo.
- Con respecto a la emisión de facturas electrónicas en lo que respecta al IGV en la evasión del impuesto incide de manera directa, pues el 80.43% de los contribuyentes está de consenso y plenamente de consenso, y en cuanto al impuesto sobre la renta, el 73.91% de los contribuyentes están de consenso y plenamente de acuerdo a la relación.
- De los resultados se demuestra que tiene un impacto directo la emisión de recibos por honorarios electrónicos en la evasión del impuesto a la renta, pues refleja un 78.88% de los contribuyentes que están de acuerdo y totalmente de acuerdo.
- Según el análisis de datos se tiene conocimiento que Sunat está estableciendo medidas para disminuir la evasión tributaria, utilizando como herramienta la tecnología que ayudara a tener un mejor control y rápida obtención de información de los contribuyentes.

Chigne (2018) realizó la tesis *“Evolución de la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú”*, Facultad de Negocios, con el propósito principal dar a conocer de qué manera va evolucionar el uso de los documentos electrónicos como las facturas boletos y otros en el Perú. El método usado en este análisis es cualitativo y se extraen las próximas conclusiones:

Conforme con la indagación realizada esto tuvo lugar desde el año 1960 cuando se empezó a usar la tecnología External Data Interchange. Además, esta aplicación acortaba de enorme manera el proceso de facturación, en la actualidad, el precio de utilizar esta tecnología es bastante elevado gracias a los adelantos tecnológicos que se aplican internacionalmente.

En Perú este proceso comenzó en 2008 y ha continuado hasta esta época, con una secuencia de soluciones reglamentarias emitidas. A partir de dicho año se han emitido un total de 40 soluciones y se realizaron 108 modificaciones, 28 resoluciones para emisores electrónicos, 24 comprobantes de pago electrónico y 14 de sistemas de emisión electrónica, todos fueron incorporándose de manera paulatina para facilitar su uso. La utilización de este sistema fue aumentar la formalidad minimizar la evasión de impuesto.

Los comprobantes de pago electrónicos sufrieron varios cambios producidos en todo el tiempo, que integran primordialmente afiliación, seguridad informática (firmas digitales), regulaciones en las representaciones impresas, fecha límite para validar el contenido, consolidación de operaciones económicas. Y como no de la anulación y creación de nuevos comprobantes de forma electrónica.

Este sistema se desarrolla con el aumento del número de sujetos obligados a emitir CPE, SUNAT cada año aumenta la cantidad de emisores electrónicos. En resumen, en 2017 se han incluido seis sistemas de emisión electrónica así tenemos: en 2008 SEE-SOL, en 2012 SEE- desde sistemas del contribuyente,

en 2016 SEE-Sistema Facturador, en 2017 SEE- Operador de servicios electrónicos, SEE- Consumidor Final y SEE – Monedero Electrónico. (2018)

Huamani & Chacón (2017) con su tesis *“Obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los principales contribuyentes cusco 2016 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco”*, cuyo fin es ver el nivel de influencia en emitir sus comprobantes de forma electrónica con las obligaciones tributarias que tiene los PRICOS del Cusco. El método utilizado para esta investigación fue cuantitativo, este estudio concluyo de la siguiente manera:

- Este sistema de emisión electrónica tiene un efecto importante, ya que permite que el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias formales, generando un incremento en la recaudación de impuestos por parte de SUNAT, y además ayuda a ahorrar precios de impresión en términos de economía. Una tasa de incidencia del 88% de ventajas y significativas para los PRICO en la Provincia del Cusco 2016.
- Este nuevo sistema de emisión, tiene una virtud muy importante ya que ayuda en el registro de ventas y evita la pérdida de los comprobantes de pago; y es favorable para el mantenimiento, permite resguardar los comprobantes de pago; y es propicio en cuanto a su agilización esto significa que incide en un 76% al cumplir sus obligaciones tributarias formales, simplificando así las declaraciones, ejemplo: PDT 621 IGV Y RENTA mensual, PDT 633 AGENTES DE PERCEPCIÓN, PDT 626 AGENTES DE RETENCIÓN. (2017)
- SUNAT puede tener acceso de manera directa y eficiente a los comprobantes electrónicos que emiten los PRICO, de ese modo se puede verificar la tasa de incidencia efectiva del 78% de la recaudación de impuestos ante SUNAT el cual permite que la economía mejore y que el gobierno de la SUNAT este fortalecido logrando así una reducción en la evasión de impuestos y la corrupción. (2017)

Antecedentes Locales

Vargas & Vargas (2018) en su averiguación “*Sistema de libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en la intendencia regional de madre de dios, periodo 2017*”. En esta investigación se estudió a de 254 contribuyentes a quienes se les aplico dos cuestionarios. La investigación es de tipo básico, no experimental, descriptivo – correlacional. Concluyeron que:

- Se llegó a la conclusión que la tasa de evasión tributaria es baja porque existe incidencia entre libros electrónicos y evasión de impuestos, ya que el coeficiente de correlación de Spearman es igual a -0.435, lo cual sugiere que existe una correlación negativa moderada, y se calcula el coeficiente con certeza $r^2 = 0.1730$, por su $p = 0$ y menor a 0.05. (Vargas & Vargas, 2018)
- La tasa de evasión de impuestos es baja puesto que existe una incidencia entre la presentación de información y evasión de impuestos de acuerdo al coeficiente de correlación de Spearman, estadísticamente igual a -0.259, lo que indica que existe una correlación negativa baja y al calcular el coeficiente de determinación $r^2 = 0.060$, dado que su $p = 0$ es menor que 0.05.
- De acuerdo a la estadística del coeficiente de correlación de Spearman es de -0.595, lo que representa una correlación negativa moderada, y es determinante a la hora de calcular el coeficiente $r^2 = 0.3030$, debido a que $p = 0$ es menor que 0.05, se saca la conclusión de que la tasa de evasión de impuestos es baja el impuesto pagado por el contribuyente en el pasivo tributario del área de Madre de Dios, por lo tanto, existe una correlación.
- Se concluye que la tasa de evasión tributaria es baja puesto que hubo incidencia entre el control de operaciones y evasión de impuestos. Debido que el estadístico de coeficiente de correlación de Spearman es igual a -0.204, lo que indica una correlación negativa baja. Al calcular el coeficiente de determinación $r^2 = 0.1050$, la tasa de incidencia es 10.50%, porque $p = 0$ es menor que 0.05. (Vargas & Vargas, 2018)

- Según el registro operativo es que la tasa de evasión de impuestos es baja, pues siempre se consigue un informe válido de las operaciones realizadas por los contribuyentes de la región de Madre de Dios. Esto se debe a que el coeficiente de correlación de Spearman calculado es igual al -0.226, lo que representa una correlación negativa baja, y el coeficiente de determinación es $r^2 = 0.1190$. Además, dado que $p = 0$ es menor a 0.05. (Vargas & Vargas, 2018)

Sairitupa & Quispe (2018) desarrolló la tesis *“La evasión tributaria del impuesto predial y su influencia en el desarrollo urbano del segundo sector del distrito de Tambopata, región Madre de Dios, año 2016”*, es muy importante este tema en la región de Madre de Dios para poder resolver el problema de evasión tributaria, porque podemos verificar que hay un bajo nivel de cultura tributaria. Es así teniendo las siguientes conclusiones:

- “Podemos concluir que la evasión tributaria influye y fue significativo en 2016 debido a que el valor de chi-cuadrado ($X^2_{0,95} = 20,484$) \geq ($X^2_t = 16,9190$), el nivel de significancia es $0,000 < 0,05$ y el nivel de confianza es 95% muestra que el valor chi x2 en la tabla está en la zona de rechazo, la inversión en desarrollo urbano por lo tanto uno de los presupuestos más importantes proviene del impuesto predial.” (Sairitupa & Quispe, 2018)
- “La autoridad tributaria no entregó efectivamente información sobre el impuesto predial, ni reveló la importancia ni el propósito del impuesto predial. Es por esto que la administración tributaria tiene un impacto significativo debido a que el valor de chi cuadrado ($X^2_{0,95} = 19,343$) \geq ($X^2_t = 16,9190$), el nivel de significancia es $0,000 < 0,05$, y el nivel de confianza es 95%, lo que indica que el valor de chi x2 tabulado se encuentra en una zona de rechazo.” (Sairitupa & Quispe, 2018)

2.2 Marco Teórico

Comprobante de pago

Es un documento que respalda la credibilidad de los bienes que se adquiere y de un servicio que se brinde. Pues gracias a este medio se certifica la veracidad de un hecho.

“Según la RS N° 007-99/SUNAT; es aquel documento que certifica la entrega del bien o servicio prestado, lo que significa que reconoce oficialmente la relación laboral con todos los requisitos y características exigidos por la ley”. (2018)

Comprobante de pago electrónico

Estos tipos de documentos emitidos permiten demostrar la adquisición de bienes o la prestación de un servicio mediante una herramienta informática el cual es autorizado por SUNAT, quiere decir que es un documento válido para respaldar las transacciones comerciales que realizan los contribuyentes y sustituye a las facturas y boletas de papel.

Ventajas

- Ahorro en impresiones.
- Protege el medio ambiente y reduce la contaminación
- La seguridad y efecto legal de la SUNAT y para todos los contribuyentes.
- Disponibilidad inmediata.
- Integración con otras aplicaciones para su envío o recepción.
- Se obtiene la información en tiempo real sin sobre costos.

Tipos de comprobantes de pago electrónico:

Factura Electrónica

Permite sustentar costos o gasto y declara claramente la mercadería y sus montos, es emitido por la persona que brinda el servicio. Con este documento, el vendedor está obligado a cobrar una cantidad fija y el comprador paga la cantidad requerida para demostrar la propiedad de los bienes o servicios adquiridos.

Características:

- Sustenta los costos en los que se han incurrido o gastos del impuesto sobre la renta y los créditos fiscales sobre las ventas.
- Se puede generar a partir de cualquier sistema de emisión electrónica y tiene una serie alfanumérica, números relacionados.
- Emitido por el comprador con el número de RUC como beneficiario, excepto en el caso de no tener domicilio en el negocio de exportación.
- Se puede verificar en el sitio web del portal de la SUNAT, la validez del documento emitido.

Boleta de Venta Electrónica

Respalda las operaciones con los usuarios finales y es una representación digital de la boleta física que cumple un rol muy importante dentro de nuestra economía. Es utilizado únicamente como soporte contable.

Características:

- No puede ejercer créditos fiscales debido a que el gasto o costo no son sustentables para efectos tributarios
- Se genera por cualquier sistema de emisión autorizado por SUNAT y tiene serie alfanumérica.
- Se puede verificar en el sitio web del portal de la SUNAT la validez del comprobante.

Nota de Crédito Electrónica

Este documento se da cuando el vendedor está en la obligación de anular de manera parcial o total una cantidad de dinero que haya sido cobrada o algún error que se haya cometido en la factura o boleta emitida, además se utiliza para devoluciones, bonificaciones y descuentos.

Características:

- Tiene todas las implicancias tributarias dicho documento.
- Emite facturas electrónicas con comprobante de recepción: se emitirán CDR "aceptados" o boletas de venta emitidas previamente.
- Tiene una serie alfanumérica, números relacionados, y es generado por cualquier sistema de emisión electrónica existente.

Nota de Débito Electrónica

Se utiliza cuando se quiere informar al adquiriente que aumento su deuda, por lo tanto, se utiliza con el fin de que el vendedor pueda recuperar aquel costo en que ha incurrido luego de haberle emitido algún tipo de comprobante representado de forma electrónica.

Características:

- Este documento tiene todas las implicancias tributarias.
- Emite facturas electrónicas con comprobante de recepción: se emitirán CDR "aceptados" o boletas de venta emitidas previamente.
- Tiene una serie alfanumérica, números relacionados, y es generado por cualquier sistema electrónico.

Recibo de Servicios Públicos Electrónico

Se emiten por la prestación de servicios de agua, luz o teléfono que cuenten o no con un número de RUC.

Características:

- Los usuarios que usan RUC pueden identificarse con este documento electrónico para respaldar costos, gastos o créditos fiscales.
- Con respecto a las series son alfanuméricas y los números están asociados y lo genera el mismo sistema.

Del mismo modo la primera etapa, los recibos electrónicos de servicio público solo se pueden utilizar para agua y electricidad. Para las telecomunicaciones, solo pueden emitir por servicios que no comprendan servicios de forma empaquetada, así como telefonía fija o móvil.

Comprobante de Retención Electrónico

Regulado por el régimen de retenciones del impuesto general a las ventas y es emitido por el retenedor ingresando a través de SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA con el Clave Sol y se utiliza un sistema autorizado por la SUNAT en formato digital. Cuando la operación incluida en el sistema de retención del IGV, su proveedor te paga todo importe o pago parcial. (2018)

Características:

- Cuando es emitido por el portal de SUNAT es gratuito.
- Su serie son alfanuméricos de cuatro dígitos: E001, y los números son correlativos y generados por el sistema.
- Tiene la misma validez de comprobante impreso de retención.
- Este documento emitido por el portal – SUNAT garantiza la autenticidad.

Comprobante de Percepción Electrónico

El encargado de emitir este documento es el Agente de Percepción cuando cobra todo o parte de las tarifas de sus clientes o importadores, por la compra de combustible o ventas internas, por la operación correspondiente al mecanismo de régimen de percepción del IGV.

Características:

Tiene una serie alfanumérica de cuatro dígitos cuyos números están relacionados y el sistema se encarga de generarlo.

Obligados de emitir comprobantes de pago electrónico

Toda persona que realice actividades comerciales como persona natural o jurídica y sea designada como emisor electrónico por resolución reglamentaria emitida por SUNAT, debe emitir de manera electrónica.

- ❖ A partir del 2017 los que tengan ingresos anuales = 0 > 150 UIT
- ❖ Todos los que se inscriban desde 2018 en el Régimen especial, Mype y General, son emisores electrónicos al primer día calendario del tercer mes después de su registro.
- ❖ Exportación de Bienes a partir del 1 de julio del 2018.
- ❖ Exportación de Servicios a partir de 1 de enero del 2018.
- ❖ Servicios hipotecarios a partir de 1 de julio del 2018.
- ❖ Liquidación de compra a partir de 1 de octubre de 2018.

Resoluciones que norman la Emisión de Comprobantes de Pago

A continuación, podemos percibir que ha venido normando la implementación del sistema de emisión de cpe la administración tributaria.

Tabla 1. Resoluciones que norman la emisión de comprobantes de pago.

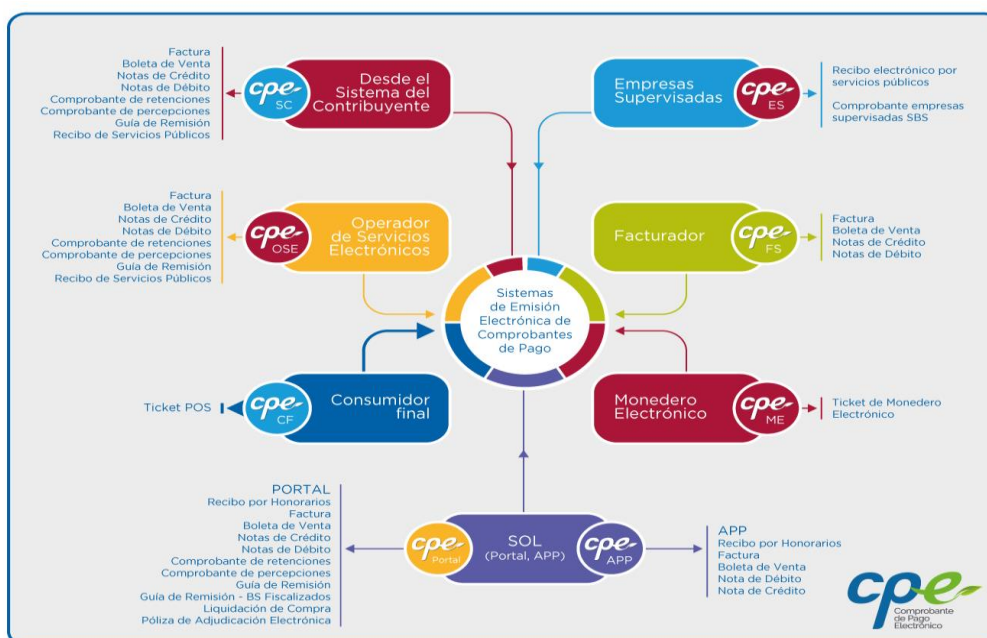
Resoluciones de Superintendencia	Aspecto que norma	Fecha
N° 188-2010	Aprueba el Sistema de Emisión Electrónica en Sunat Operaciones en Línea (Sol) para la emisión de comprobantes de pago y documentos relacionados.	17/06/2010
N° 209-2010	Posterga hasta el 01 de noviembre del 2010 la entrada en vigencia de algunas la RS. N°188-2010/SUNAT referidas al rechazo de la factura electrónica y a la emisión de notas de crédito y las notas de débito electrónicas.	16/07/2010
N° 279-2012	Modifica RS. N° 188-2010/SUNAT, que amplía el Sistema de Emisión Electrónica a la factura y documentos vinculados a esta.	27/11/2012
N° 300-2014	Se crea el nuevo Sistema de Emisión Electrónica (SEE), que está formado por el Sistema de Emisión Electrónica – Sol (Portal) y el Sistema de Emisión Electrónica del Contribuyente.	30/09/2014
N° 132-2015	Se crea la Boleta Electrónica emitida en el SEE - Sol regulado por la R.S. N° 188-2010/SUNAT y se modifica el reglamento de comprobantes de pago para regular la sustentación del traslado de bienes.	25/05/2015
N° 185-2015	Se implementa la Boleta de Venta Consolidada.	17/07/2015
N° 203-2015	Se designa nuevos emisores electrónicos.	05/08/2015
N° 043 – 2017	Que mediante la Resolución de Superintendencia N.° 182-2008/SUNAT se aprobó el Sistema de Emisión Electrónica desarrollado por la SUNAT que permite la emisión de recibos por honorarios electrónicos y notas de crédito electrónicas.	14/02/2017

Fuente: Revista Lidera-Aportes de docentes y profesionales.

Sistemas de Emisión de Comprobante de Pago Electrónicos

Por medio de estos sistemas se generan los comprobantes de pago electrónicos. La información detallada es la siguiente:

Figura 1. Sistemas de emisión electrónica.



Fuente: SUNAT

Sistema de Emisión SOL

Para su uso de este sistema, se utiliza ingresando a Sunat Portal-en línea – Operaciones – SOL.

Características

- Es gratuita.
- Tener un clave sol.
- Todos los documentos electrónicos cumplen con todos los fines tributarios establecidos.
- Con respecto a las series vienen ser alfanuméricas y los números están relacionados y generados por el mismo sistema.
- Asegurar la autenticidad de los documentos emitidos.

El emisor electrónico debe cumplir con las siguientes condiciones - SEE SOL

- Tener usuario y la contraseña SOL válida.
- En el RUC el domicilio fiscal debe estar HABIDO.
- El RUC no debe estar con suspensión temporal o baja de inscripción

Obtención para ser emisor electrónico

Su designación se da por medio de SUNAT o elección del contribuyente, siendo el segundo aplicable con el primer comprobante emitido.

Tipos de comprobantes a emitir

“Factura, Boleta de venta, Notas de crédito, Notas de débito, Comprobante de retenciones, Comprobante de percepciones, Guía de remisión, Guía de remisión de bienes fiscalizados, Liquidación de compra, Póliza de Adjudicación Electrónica, Comprobante de Retención Electrónica, Comprobante de Percepción Electrónica”. (SUNAT, 2019)

Se otorga para:

- ✓ **Factura electrónica:** Puede consultarlo el adquiriente en los sistemas desde su emisión.
Excepción: En operaciones de exportación se enviará al correo electrónico de este.
- ✓ **Boleta de venta:** Si el adquiriente lo requiere se puede enviar a su correo electrónico o también se puede entregar impreso.

El ente encargado de la **conservación** es la SUNAT quien es responsable del almacenamiento, archivamiento y preservación.

Se rechaza cuando:

- ✓ Se utiliza para factura electrónica
- ✓ Puede ser rechazado dentro de los nueve días hábiles del mes siguiente a la emisión.
- ✓ Cuando el destinatario no sea un adquiriente ni un cliente electrónico

- ✓ Cuando la descripción ingresada no tiene nada que ver con la operación.

Se revierte cuando:

- ✓ Aplicable a la liquidación de compras.
- ✓ No debe haber pago registrado para continuar y puede retirarse antes de los nueve días hábiles del mes siguiente a la emisión.
- ✓ Detecta un error de entrada:
 - Del emisor electrónico sus datos de identificación.
 - Tiene como nombre de comprobante de pago: liquidación de compra electrónica.
 - Expresado tanto numérica como literalmente el monto total de la compra.
- ✓ Cuando se revierta la liquidación de compra electrónica no podrá ser asignada a otra liquidación sino se conservará el número respectivo.

Requisitos para emitir comprobantes electrónicos

Disponer lo siguiente:

- ✓ Tener clave sol.
- ✓ El domicilio fiscal debe estar habido.
- ✓ El RUC no deber estar suspendido o con baja de Inscripción.

Algunas observaciones adicionales:

- **Factura:** Cuando el adquirente tiene un número RUC, se emitirá una factura.
- **Nota de Crédito:** Reemplazar facturas o boletas de venta electrónicas. En circunstancias especiales podemos emitir un aviso de cancelación de facturas o boletas electrónicas dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión:
 - Asignen a una persona distinta al comprador o usuario.
 - La descripción no concuerda con el tipo de bienes vendidos o transferidos o la clase de servicio prestado.

- **Comprobante de Retención:** Están en la obligación de emitir de forma electrónica desde el 1 de julio del 2017 y deberá ser agente de retención para emitir.
- **Comprobante de Percepción:** Están en la obligación de emitir de forma electrónica desde el 1 de julio del 2017 y para emitir deberá ser agente de percepción.
- **Liquidación de Compra:** Cuando una persona física no disponga de un número de RUC, se emitirá para respaldar la transferencia de bienes.

Sistema de Emisión del Contribuyente

Los siguientes comprobantes son emitidos por medio del sistema del contribuyente.

Características

- ✓ Se ejecuta a través del sistema del contribuyente.
- ✓ La serie está formada por letras la cual inicia con la letra F seguido del número que tiene una numeración continuada.
- ✓ Podemos realizarlo ingresando al sitio web del Portal de SUNAT la verificación de autenticidad del archivo digital.

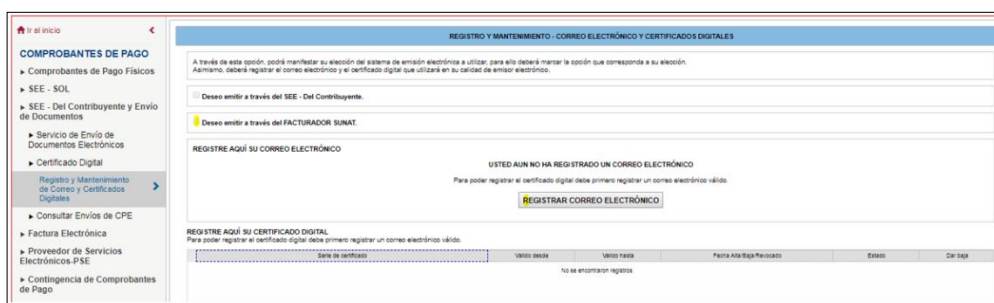
Obtención para ser emisor electrónico

Mediante el nombramiento ya sea por SUNAT o por decisión del contribuyente.

Debe realizarse de la siguiente manera:

- ✓ Por medio de una notificación a su buzón electrónico.
- ✓ Cargar el correo electrónico y el certificado digital.
- ✓ Cuando este asociado a uno o más proveedores de servicios electrónicos (PSE) y comienza a ejecutarse a partir del siguiente día calendario.

A excepción del DAE que lo consigue con su primer envío.



Requisitos para ser emisor electrónico

- ✓ Su registro único de contribuyente no debe de estar con la calidad de no habido.
- ✓ Su registro único de contribuyente no debe estar con baja definitiva o suspensión temporal.
- ✓ Debe estar debidamente afecto a renta de tercera categoría.

Comprobantes a emitir:

“Factura, Boleta de venta, Notas de crédito, Notas de débito, Comprobante de retenciones, Comprobante de percepciones, Guía de remisión, Recibo de Servicio Público, Documentos autorizados”. (SUNAT, CPE.SUNAT, 2018)

Se otorga para:

- ✓ **Boletas y notas vinculadas:**
 - Cuando se da o proporciona al comprador o usuario de forma electrónica.
 - Cuando se da o proporciona al comprador o cliente no electrónico en papel impreso o electrónicamente cuando así lo desee.
- ✓ **Factura y notas vinculadas:** Cuando entregue o ponga a disposición de manera electrónica.

Se encargan de la conservación:

- ✓ **Emisor electrónico:** Según la administración tributaria es responsable del almacenamiento, archivamiento y preservación de los Cpe. Además, cualquier tipo de comunicación como los resúmenes diarios, registros de denegaciones y comunicaciones de baja. (2018)
- ✓ **Adquirente o usuario no electrónico:** Almacenará, archivará y conservará el formato impreso de los Cpe. Puede almacenar comprobantes, resúmenes diarios y registros de rechazos en soportes magnéticos, ópticos y de otro tipo. (2018)

Los emisores electrónicos deben proporcionar estos comprobantes a través de la web, de esta manera puedan ser visualizados, descargados e imprimidos en el plazo de un año. Debe encontrar una manera de hacer que el adquirente o usuario sea el único en acceder a su información.

Se rechaza cuando:

- ✓ Solo aplica a factura electrónicas.
- ✓ Hasta nueve días hábiles del mes consecutivo al de su emisión.
 - Cuando el destinatario no es el comprador.
 - Cuando la descripción proporcionada no guarda relación con dicha operación.

Requisitos para emitir comprobantes electrónicos

- ✓ Ser emisor electrónico y contar con clave sol.
- ✓ El domicilio fiscal debe estar habido.
- ✓ No se debe contar con baja de definitiva o suspensión temporal del RUC.

Algunas observaciones adicionales:

- **Factura:** se emitirá solo si el adquirente posee un número de RUC.
- **Boletas de Venta:** Enviar de manera resumida las boletas de ventas emitidas del día.
- **Nota de Crédito:** Sirve para modificar facturas o boletas solo cuando estas hayan sido aceptadas. En circunstancias especiales, se pueden emitir comprobantes de pago electrónicos antes del décimo día hábil para corregir descripciones que no concuerden con los productos vendidos o los servicios prestados.
- **Comprobante de Retención:** Están en la obligatoriedad de emitir de forma electrónica desde el 1 de julio del 2017 y para emitir deberá ser agente de retención.
- **Comprobante de Percepción:** Están en la obligación de emitir de forma electrónica desde el 1 de julio del 2017 y para emitir deberá ser agente de percepción.

Operatividad

- ✓ Se emitirán los comprobantes cumpliendo las formas establecidas por SUNAT.
- ✓ En un plazo de 7 días calendarios siguiente de su emisión el emisor deberá enviar la información a SUNAT.
- ✓ Luego de ser validada se procederá a enviar una Constancia de Recepción (CDR) una vez validada la información por SUNAT, que puede tener el siguiente estado:

- **Aceptada:** El comprobante adquiere validez tributaria.
- **Aceptada con observación:** Hay datos del comprobante de pago que serían reparados cuando el contribuyente tenga una futura auditoría.
- **Rechazada:** Cuando no cumpla con las condiciones especificadas el comprobante de pago no adquirirá autenticidad tributaria.

Sistema de Emisión Facturador SUNAT

Es gratuita esta aplicación y está dirigido a pequeños y medianos contribuyentes con sistemas computarizados y poseen fuerte dimensión de facturación. Además, también almacenará, archivará y guardará los comprobantes electrónicos.

Características

- No requiere de internet para emitir comprobantes electrónicos a excepción del envío a SUNAT.
- Convierte automáticamente al formato XML la información del contribuyente.
- Se encarga de efectuar las validaciones señaladas por la SUNAT y firma digitalmente el comprobante.
- Cuando el comprador o usuario necesita en forma impresa el comprobante puede generarse un archivo PDF.

Obtención para ser emisor electrónico

Mediante el nombramiento ya sea por SUNAT o por decisión del contribuyente.

Debe seguir el siguiente proceso:

- Comunicar por medio de Operaciones en Línea - SUNAT
- Se debe cargar el correo electrónico y el certificado digital, o
- Cuando este asociado a uno o más proveedores de servicios electrónicos (PSE).

- Siguiendo las descripciones técnicas se debe descargar e instalar la aplicación SFS desde el Micrositio de CPE.

Debe estar afecto a renta de tercera categoría y el RUC no debe tener la condición de baja.

Tipos de comprobantes a emitir

Factura, boleta de venta, notas de crédito y las notas de débito.

Plazo para enviar a SUNAT

Podrá ser enviado por un máximo de siete (07) días calendario después de haberse emitido. Si se envía fuera de plazo será rechazado, aunque se haya dado al cliente.

Pasos para iniciar la emisión electrónica

- a) Se tiene que elegir la opción de configuración de la bandeja de facturador y registrar los datos.
- b) Subir en la carpeta del CERT, el certificado digital que utilizará el archivo electrónico, también debe estar registrado en Operaciones en Línea de la SUNAT.
- c) De acuerdo con la estructura definida por SUNAT, genere un archivo en formato txt, json o xml que contenga la información del comprobante que desea emitir y guárdelo en la carpeta DATA

Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos

“Dicho sistema se encarga de verificar los comprobantes de pago electrónicos de manera informatizada y deben reunir los aspectos básicos para que estos sean considerados emitidos.” (CPE.SUNAT, 2019)

El emisor debe contratar un Operador de Servicios Electrónicos (SEE- OSE) para que valide sus comprobantes.

Características

- ❖ Su emisión se hace por el sistema desarrollado del contribuyente al OSE contratado.
- ❖ Su serie está formada por letras la cual inicia con la letra seguido del número que tiene una numeración continuada.
- ❖ Para realizar la comprobación de la veracidad del archivo digital se debe de ingresar al sitio web del Portal de SUNAT

Requisitos para ser emisor electrónico

- ✓ No tener el domicilio fiscal con estado de no habido.
- ✓ No estar con baja definitiva o suspensión temporal en el RUC.
- ✓ Estar adscrito a renta de tercera categoría o de corresponderle al NRUS.

Obtención para ser emisor electrónico

Por elección de la SUNAT o del contribuyente.

Se debe seguir la siguiente manera:

- ❖ Comunicar ingresando por SUNAT Operaciones en Línea
- ❖ Subir un certificado digital y un correo electrónico,
- ❖ Enlazar o autorizar a uno o más operadores de servicios electrónicos – OSE.

Una vez de realizado el registro surte efecto desde el siguiente día calendario.

En el caso del DAE la calidad se adquiere con la primera emisión.

Requisitos para emitir comprobantes electrónicos

- Tener clave SOL.
- Su RUC no debe de estar con la condición de no habido.
- No estar con baja de inscripción o suspensión temporal en el RUC.

Comprobantes a emitir

“Factura, Boleta de venta (Individual o Resumen diario) Notas de crédito, Notas de débito, Comprobante de retenciones, Comprobante de percepciones, Guía de remisión, Recibo de Servicio Público y documentos asociados y otros comprobantes”. (CPE.SUNAT, 2019)

Se otorga para:

- **Boletas y notas vinculadas:**
 - ✓ Se proporciona al comprador o usuario de forma electrónica.
 - ✓ Se puede proporcionar el comprobante al usuario impreso o por medios electrónicos.
- **Factura y notas vinculadas:** Cuando se entregue o coloque a disposición de manera electrónica o no electrónica.

Operatividad

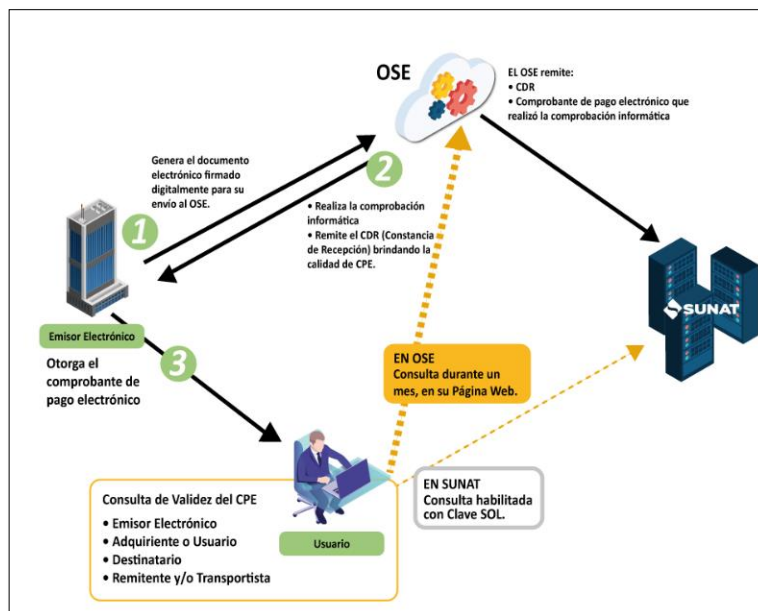
- Debe tomarse en cuenta el formato electrónico especificado por la SUNAT para emitir los comprobantes.
- El emisor puede enviar el XML del comprobante de pago emitido a OSE hasta 7 días calendario a partir del día posterior a la emisión.
- Está a cargo del OSE la verificación informática de las condiciones de emisión de los documentos que le envíe el emisor, de estar conforme el OSE le expedirá:

Constancia de Recepción – CDR, tiene los siguientes estados:

- **Aceptada:** Adquiere el comprobante validez tributaria.
- **Aceptada con observación:** Hay datos del comprobante que serían reparados cuando el contribuyente tenga una futura auditoría.

Comunicación de Inconsistencia

- **Rechazada:** Cuando no cumple las condiciones especificadas el comprobante no adquiere validez tributaria.
Posteriormente, el OSE enviará la información verificada a SUNAT (XML + CDR) en un plazo no mayor a 1 hora.



Envío a OSE

Estos comprobantes se pueden enviar dentro de los siete (07) días calendario desde la fecha de emisión. Si se envía después de esta fecha, será rechazado incluso se haya entregado al comprador o usuario.

Comunicación de baja

La numeración de documentos no autorizados los emisores electrónicos pueden cancelar si han sido enviados o reportados a OSE. Para ello, debes considerar los siguientes puntos:

- Si se cumple la normativa sobre guías electrónica se puede dar la baja de la GRE.
- La cancelación de facturas electrónicas, DAE y notas electrónicas asociadas a las mismas, así se haya generado los CDR - comprobantes y nota, se ejecuta con la comunicación de baja al OSE.

Puede contener dos o más documentos la comunicación de la baja cuando se emitan o generen el mismo día.

Si no reúne las características correctas lo que envió el emisor electrónico el OSE le comunicará las inconsistencias detectadas.

Debe incluir el emisor electrónico en un formato digital el contenido del documento en un resumen diario que corresponda a la fecha en que se emitió la baja de la boleta de venta electrónica asociada a una nota electrónica no otorgada. De acuerdo a las normas este formato será enviado al OSE y se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Debe enviarse antes del séptimo día calendario después de recibir el CDR correspondiente de los comprobantes.
- Si no se llegó a enviar tienes a más tardar hasta el séptimo día calendario desde su emisión a la OSE tanto boleta de venta como notas electrónicas asociadas o el resumen diario.
- Deberá mostrarse el estado anulado junto a la información.

Conservación del comprobante emitido

- **Emisor electrónico:** Le corresponderá acumular, guardar y mantener
 - 1) Una copia de las boletas y notas electrónicas que hayan sido enviados a SUNAT, así como los resúmenes diarios que contengan dicha información.
 - 2) Comprobante de pago electrónico y la nota electrónica una copia entregada al comprador.
- **Adquirente o usuario no electrónico:** Debe acumular, guardar y mantener copias o impresiones del comprobante de pago o la nota electrónica.

Deben almacenarse en medios magnéticos, ópticos y de otro tipo los registros de rechazos como los comprobantes de pago electrónicos, notas electrónicas y resúmenes diarios.

Deberá escoger el emisor un medio electrónico donde pueda proporcionar a los compradores o usuarios una copia de boletas de venta y notas electrónicas para que estos tengan acceso a descargarlos o imprimirlos durante el plazo de un año, asimismo, buscar la manera de que solo ellos tengan acceso a esa información.

SEE - Empresas Supervisadas

En este tipo de sistema se emiten por servicios públicos y sus correspondientes notas de crédito y débito electrónicas.

Están comprendidas las empresas que brindan servicios de energía eléctrica, agua, gas natural y telecomunicaciones.

Condiciones para ser emisor electrónico

- ✓ Haberse registrado o registrar un correo electrónico cumpliendo las normas de cualquiera de los sistemas antes mencionados.
- ✓ Mencionar que utilizara el SEE- Empresas Supervisadas indicando en SUNAT Operaciones en Línea.
- ✓ Se debe considerar de:
 - ❖ No poseer la calidad de no habido del domicilio fiscal.
 - ❖ No encontrarse con baja de inscripción o suspensión temporal.
 - ❖ Contar con la afectación a renta de tercera categoría.
 - ❖ Descargarse e instalar la aplicación SEE - Empresas Supervisadas desde SUNAT Virtual.

Características

- ✓ Si el emisor electrónico decide cambiarse de sistema debe informarlo a través de SUNAT con su clave sol.
- ✓ Puede cancelar número de documento el emisor electrónico si no está autorizado incluso si está en el estado aceptado.
- ✓ Se envía mediante un aplicativo que se descarga de SUNAT el recibo electrónico de servicios públicos.
 - Se tiene un plazo de siete días para el envío.
 - El envío puede darnos el estado de aceptado o rechazado.

Otorgamiento

Es considerado otorgado cuando el comprobante de pago y nota electrónica son entregados, enviados o puestos a disposición del usuario sea de forma digital o impresa. (cpe.sunat.gob.pe, 2019)

Evasión Tributaria

Se llama evasión tributaria a la acción ilícita que incluye infringir la ley tributaria el cual genera graves consecuencias para aquellos que lo realizan. Ocultan información con el propósito de pagar menos impuestos a la autoridad tributaria. Se puede detectar a los evasores por medio de fiscalizaciones que realiza la autoridad tributaria y reciben sanciones legales. (Yáñez Henríquez, s.f.)

En estos últimos tiempos no todos los contribuyentes pagan sus impuestos por lo que nuestro país se vio afectado por los bajos ingresos de recaudación, esto se refleja en las estadísticas que SUNAT saca cada año. Esto trae como consecuencia de que el estado no pueda realizar obras o proyectos en beneficio de la población.

Causas de evasión tributaria

Las principales causas son las siguientes:

- Falta de conocimiento tributario.
- Poca claridad en el sistema tributario
- La administración tributaria tiene poca flexibilidad.
- Riesgo bajo de detección.

El cual genera un alto nivel de evasión tributaria y perjudica el crecimiento económico de nuestro país. (Choy Zevallos, 2011)

Ocultamiento de información

El ocultamiento de información surge cuando el contribuyente no presenta la documentación necesaria que justifique la actividad a la que se dedique, poniendo excusas que no lo tiene o está en otro lugar de esta manera niega la información a la autoridad administrativa. Esta conducta del contribuyente es sancionada a través de una multa.

Infracción tributaria

“Es aquella acción mediante el cual se infringe las normas tributarias, cuando estas estén tipificadas en las leyes o decretos legislativos.” (Código Tributario, Artículo 79° del DL N° 953, 2004)

Determinación de la infracción:

Las infracciones se juzgarán de manera justa y estarán sujetas a suspensión de licencias, cierre temporal de establecimiento u oficinas de profesionales independientes, permisos, concesiones o actividades públicas actualmente autorizadas otorgadas por entidades estatales para desempeñar actividades o servicios públicos y se darán sanciones administrativas, incluidas sanciones económicas, confiscación de activos, incautación temporal de vehículos. (Código tributario, Decreto Supremo N° 101-2004-EF, 2004)

Infracciones Tributarias

Por incumplir se originan las siguientes obligaciones:

1. Inscribirse, renovar o certificar la inscripción.
2. Exigir, emitir y otorgar los comprobantes de pago.
3. Contar con informes registros y/o llevar libros u otros documentos.
4. Presentar comunicaciones y declaraciones correspondientes.
5. Se tiene que permitir comparecer, informar y controlar a la Administración Tributaria. (Código Tributario, Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 953, 2004)

Tipos de Sanciones

Estas sanciones son dadas de acuerdo al código tributario del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 981 del año 2007.

Las sanciones serán de acuerdo a las infracciones que se haya cometido.

Para el cálculo de multas hay dos formas: la primera es según la UIT que esté vigente al momento de incurrir en la infracción o cuando sea detectado la

infracción por la administración tributaria; el segundo consiste en los ingresos netos percibidos en un ejercicio gravable.

Si los deudores tributarios están en el:

- Régimen General. – se toma la información de su declaración jurada anual del ejercicio anterior en la cual detallada sus ingresos.
- Régimen Especial de Renta. - se toma la totalidad de los ingresos netos del ejercicio anterior que fueron declarados mensualmente.
- Rentas de primera, segunda, cuarta, quinta categoría o rentas de fuente extranjera. – se toma el ingreso neto de la información comprendida en la declaración jurada anual del impuesto a la renta del ejercicio anterior a su detección de la infracción.

Si antes de presentar la declaración jurada anual ocurriese o se descubre una infracción para el cálculo de la multa se tomará en cuenta el ejercicio precedente al anterior.

Si un contribuyente presenta su declaración anual o mensual, y nunca ha declarado en cero la casilla de ventas netas o ingresos netos, o no esté obligado a la presentación de estos se le impondrá una multa del 40% de UIT.

Si se hubiese encontrado en diferentes regímenes tributarios el deudor tributario para el cálculo de los IN se tomará en cuenta el total de los montos correspondientes a cada régimen en el que estuvo. Si hubiera estado en el NRUS se considera el límite máximo de sus ingresos mensuales de cada categoría por el número de meses que le corresponda.

Sino presenta su declaración jurada anual o más de dos declaraciones mensuales se le impondrá una multa del 80% de UIT al deudor tributario que estando en el régimen especial omita.

- Si se encuentra en el Nuevo Régimen Único Simplificado será 4 veces el límite máximo de sus ingresos brutos mensuales por categoría.

- Se pueden utilizar como conceptos de referencia el tributo que se hubiese omitido, también aquellos que no hayan sido retenidos, pagados o montos que se hayan aumentado.
- Al monto que no se hubiese cedido.

Sanción de cierre temporal

Si tiene diversos locales comerciales el deudor tributario y comete infracción por no emitir y entregar comprobantes de pago, la sanción de cierre se aplicará al local donde se detectó dicha infracción.

Si no se pudiera llevar a cabo el cierre temporal del establecimiento u oficina profesional independiente la administración tributaria ejecutara todas las medidas posibles para que no se realicen actividades durante ese periodo de tiempo.

Asimismo, la administración tributaria de manera inmediata puede solicitar refuerzos a la fuerza pública luego de haber aplicado el cierre temporal.

- ✓ La administración tributaria la multa que impondrá no será mayor a 8 UIT, el cierre temporal puede ser reemplazado por una multa que equivale al 5 % de sus ingresos netos de su última declaración jurada mensual a la fecha en que incurrió la infracción cuando no sea posible aplicar dicha sanción o por determinación.

Durante el plazo mínimo de 1 día hasta el máximo de 10 se realizará la suspensión de las licencias y permisos otorgados para que no se realicen actividades, asimismo, la administración tributaria comunicará al ente encargado del estado para realizar dicha suspensión. (Código Tributario, artículo 29 de DL N° 981, 2007)

Sanción de comiso

El funcionario de SUNAT procederá a levantar el acta probatoria cuando se detecte la infracción, donde se llevó la intervención o fueron depositados los bienes comisados, o lo que este considere pertinente.

De tal manera se describirá en el anexo del acta probatoria los bienes que hayan sido comisados y esta se considera levantada al terminar su elaboración.

La infracción será de la siguiente manera:

- ✚ Bienes no perecederos. – tiene 10 días hábiles para sustentar con sus respectivos comprobantes de pago ante la administración tributaria que los bienes comisados son de su propiedad.

La administración tributaria dentro del plazo de 30 días hábiles emite una resolución en donde señala que el infractor puede recuperar sus bienes siempre y cuando este pague dentro del plazo de 15 días hábiles más aquellos gastos incurridos en el comiso el cual es igual al 15% del valor de los bienes no pudiendo ser este mayor a 6 UIT.

Se remata los bienes o procede su donación cuando no se hubiese pagado la multa y gastos dentro del plazo de 15 días hábiles.

Se declara en abandono cuando levantada el acta probatoria el infractor no sustente que es de su propiedad el bien dentro del plazo de 10 días hábiles.

- ✚ Bienes perecederos. - tiene 2 días hábiles para sustentar con sus respectivos comprobantes de pago ante la administración tributaria que los bienes comisados son de su propiedad.

La administración tributaria dentro del plazo de 30 días hábiles emite una resolución en donde señala que el infractor puede recuperar sus bienes siempre y cuando este pague dentro del plazo de 2 días hábiles más aquellos gastos incurridos en el comiso el cual es igual al 15% del valor de los bienes no pudiendo ser este mayor a 6 UIT.

Se remata los bienes o procede su donación cuando no se hubiese pagado la multa y gastos dentro del plazo. (Codigo Tributario, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 981, 2007)

Comprobantes en contingencia

Documento emitido en formato pre impreso con la glosa “comprobante emitido en contingencia, emisor obligatorio” tiene la misma validez del comprobante de pago electrónico, siempre y cuando sea informado dentro del plazo de 7 días calendarios, en caso de que el contribuyente se encuentre en la ciudad será de 7 días calendarios después de su emisión y si está en una zona de baja o nula conectividad 7 días calendario del mes siguiente.

2.3 Definición de Términos

❖ Acción ilícita

Es un delito realizado con el fin de quebrantar o cometer infracciones en contra de la ley establecida siendo estas sancionables.

❖ Comprobante

Es aquel documento con el cual se constata la entrega de un bien o servicio.

❖ Comprobantes de pago electrónicos

Es emitida a través de una herramienta informática, viene a ser un documento que entregan los vendedores o prestadores de servicios a una persona que les ha pagado por un producto o un servicio y son supervisados y autorizados por la SUNAT. (SUNAT, 2018).

❖ Contribuyente

Es una contribución o pago de impuesto al estado, provincia o municipio con la finalidad que este le retribuya con obras en beneficio a toda la población.

❖ Código tributario

Es un conjunto de normas que regulan en materia tributaria.

❖ Emisor Electrónico

La persona que ha sido designado por SUNAT o elección propia.

❖ Evasión Fiscal

Llama a toda conducta ilícita que realiza un contribuyente y oculta una parte de la información con la finalidad de evadir el pago del impuesto.

❖ Evasión Tributaria

Es aquel acto mediante el cual el contribuyente trata de disminuir el pago del impuesto que le correspondería. Evitando emitir comprobantes de pago.

❖ Factura Electrónica

Acredita una operación comercial o de transferencia del bien o servicio prestado, es emitida por medio de un sistema electrónico y tiene la misma finalidad que una factura física pues.

❖ Facturación Electrónica

Se emite una factura o boleta electrónica cuando se realiza una operación de compra y venta teniendo el mismo propósito que una factura o boleta en papel, cumpliendo con los mismos principios de autenticidad, integridad y legibilidad.

❖ Multa

Son sanciones impuestas a los contribuyentes por infringir sus obligaciones tributarias ante la ley o norma, las cuales son fijadas en función a la UIT vigente.

❖ Penas Pecuniarias

Son sanciones que se imponen para todos los que no cumplen con su obligación de pago correspondiente.

❖ Sanción

Son penalidades que se les aplica a aquellos contribuyentes por haber cometido una infracción que puede ser leve, grave, muy grave.

❖ SUNAT

Ente encargado de recaudar los tributos del gobierno nacional peruano.

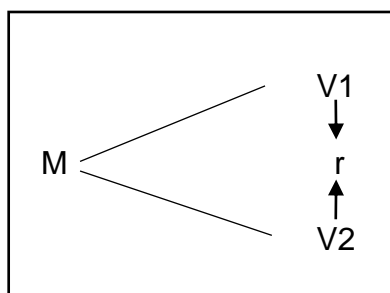
❖ Sistema de Emisión Electrónica

Es un instrumento que fue empleada para facilitar al empresario la emisión de sus comprobantes de manera rápida y menos costosa llegando así a sus potenciales clientes.

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de estudio

Esta investigación corresponde a una investigación cuantitativa de tipo descriptivo correlacional, a veces solo se analiza la relación entre dos variables, pero relación entre tres, cuatro o más variables se encuentra a menudo en la investigación y su propósito es conocer la relación o grado de correlación entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o un contexto específico. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)



Donde:

M = Muestra

V1 = Variable 1: Emisión de Comprobantes de Pagos Electrónicos

V2 = Variable 2: Evasión Tributaria

r = Relación entre las variables

3.2 Diseño del estudio

Según Hernández, Fernández y Baptista; para este estudio el diseño es no experimental, cuantitativo de corte transversal, en este tipo de estudios no se busca cambiar de manera intencionada las variables independientes para obtener resultados sobre otras variables. De modo que no habrá manipulación en alguna variable de la investigación y permitirá llegar a una adecuada conclusión. (2014)

“El diseño de estudio transeccional o transversal tiene como objetivo la recolección de datos, su propósito es describir variables y estudiar su ocurrencia e interrelaciones en un determinado momento. Es igual a fotografiar lo que haya pasado”. (2014)

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

La información obtenida mediante la Carta N° 012 -2019-SUNAT/7Q0600 a la intendencia Regional de Madre de Dios nos muestra que hasta el 31 de diciembre del 2018 la población está conformada por 498 contribuyentes activos y habidos quienes son los contribuyentes que están en la obligación de emitir cpe.

3.3.2 Muestra

- **Selección**

Para seleccionar la muestra utilizaremos el método de muestreo probabilístico aleatorio simple, siendo esta su fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot P \cdot Q}{E^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Donde:

N: Población = 498

P: Probabilidad de éxito = 50%

Q: Probabilidad de fracaso = 50%

Z: Nivel de confianza = 1.95%

E: Margen de error = 5% = 0.05

- **Tamaño**

Se obtuvo una muestra de 216 contribuyentes.

3.4 Métodos y técnicas

a) **Técnica:** Se aplicó la encuesta, mediante esta se pudo recopilar datos sobre el tema de investigación.

b) **Instrumentos:** Se aplicó un cuestionario el cual fue validado por el juicio de tres expertos.

3.5 Tratamiento de los Datos

Utilizamos el software SPSS versión 25, es un moderno programa estadístico para el procesamiento de datos relacionados con dos variables de estudio, que procesa de manera rápida y eficiente toda la información obtenida en varias tablas y figuras para analizar los datos de estudio.

Analizando con estadísticos de distribución de frecuencias presentamos las tablas y figuras correspondientes.

3.5.1 Validación y Confiabilidad del Instrumento

3.5.1.1 Validez del instrumento

Se determinó la adecuación muestral del ítem de los instrumentos y este procedimiento ha sido realizado por medio de una evaluación validada por expertos.

A los expertos se le proporciono la matriz de consistencia, la ficha de validación y los instrumentos para calificar según los criterios establecidos.

3.5.1.2 Confiabilidad del instrumento

Para este proyecto de investigación el software que se utilizó para medir la confiabilidad es SPSS versión 25 mediante una prueba llamada Alfa de Cronbach aplicados a 216 contribuyentes del distrito de Tambopata.

Tabla 2. Rangos para interpretación del Coeficiente Alfa de Cronbach.

Rangos	Magnitud
0.01-0.20	Muy Baja
0.21-0.40	Baja
0.41-0.60	Moderada
0.61-0.80	Alta
0.81-1.00	Muy Alta

Tabla 3. Confiabilidad del instrumento.

INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICO	COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD	N° DE ELEMENTOS
Cuestionario para la variable: Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos.	Alfa de Cronbach	0,941	7
Cuestionario para la variable: Evasión Tributaria	Alfa de Cronbach	0,700	12

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata.

Según se observa en el primer cuestionario se ha evaluado 7 ítems del cual se obtuvo un coeficiente de Alfa de Cronbach de 0,941. Y para el segundo cuestionario se evaluó 12 ítems del cual se obtuvo un coeficiente Alfa de Cronbach de 0,700, ambos presentan coeficientes mayores a 0,70, lo que nos indica que tienen una confiabilidad aceptable.

Tabla 4. Validez del instrumento.

EXPERTO	VALIDACIÓN	CALIFICACIÓN
Mg. CPC. Ydoya Ruiz Márquez	Validez de forma, contenido y estructura.	Excelente
Mg. CPC. Luis Alberto Meléndez Ruiz	Validez de forma, contenido y estructura.	Muy bueno
Mg. CPC. Ruth Marleni Serrano Checca	Validez de forma, contenido y estructura.	Excelente

Fuente: Validación por expertos.

En la Tabla 4, los expertos confirmaron que existe efectividad en el instrumento de recolección de datos tanto en la forma, contenido y estructura por ello dan una calificación excelente.

Tabla 5. Baremo de análisis de la variable Emisión de comprobantes de pago electrónicos.

CATEGORÍAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
No cumple	7 - 13	0% - 33%	Del 1 al 7
Regular Cumplimiento	14 - 20	34% - 66%	Instrumento: Emisión de comprobantes de pago electrónicos
Cumple	21 - 30	67% - 100%	

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la Tabla 5, se observa las categorías de análisis (no cumple, regular cumplimiento y cumple), de la variable emisión de comprobantes de pago electrónicos, siendo que su escala de valoración del cuestionario (nunca, casi nunca, algunas veces, casi siempre y siempre) tiene 7 preguntas con una puntuación de 0 a 4.

Tabla 6. Baremo de análisis de la dimensión Acreditar la transferencia de los bienes.

CATEGORÍAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
No Cumple	7 - 13	0% - 33%	Del 1 al 7
Regular Cumplimiento	14 - 20	34% - 66%	Instrumento: Acreditar la transferencia de bienes
Cumple	21 - 30	67% - 100%	

Fuente: Elaboración propia.

Con relación a la Tabla 6 nos indica las categorías de análisis (no cumple, regular cumplimiento y cumple), de la dimensión acreditar la transferencia de los bienes, siendo que su escala de valoración del cuestionario (nunca, casi nunca, algunas veces, casi siempre y siempre) y tiene 7 preguntas con una puntuación de va desde el 0 a 4.

Tabla 7. Baremo de análisis de la variable Evasión tributaria.

CATEGORÍAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Baja	12 - 27	0% - 33%	Del 1 al 12
Moderada	28 - 43	34% - 66%	Instrumento:
Alta	44 - 60	67% - 100%	Evasión tributaria

Fuente: Elaboración propia.

Según la Tabla 7 nos indica las categorías de análisis (baja, moderada y alta), de la variable evasión tributaria, siendo que su escala de valoración del cuestionario (nunca, casi nunca, algunas veces, casi siempre y siempre) contiene 12 preguntas con puntajes que van de 0 a 4.

Tabla 8. Baremo de análisis de la dimensión Actividad ilegal.

CATEGORÍAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Baja	5 - 10	0% - 33%	Del 1 al 5
Moderada	11 - 17	34% - 66%	Instrumento:
Alta	18 - 25	67% - 100%	Actividad ilegal

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 8 señala las categorías de análisis (baja, moderada y alta), de la dimensión actividad ilegal, siendo que su escala de valoración del cuestionario (nunca, casi nunca, algunas veces, casi siempre y siempre) contiene 5 preguntas que tienen puntuación de 0 a 4.

Tabla 9. Baremo de análisis de la dimensión Ocultamiento de información.

CATEGORÍAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Baja	7 - 15	0% - 33%	Del 6 al 12
Moderada	16 - 25	34% - 66%	Instrumento:
Alta	26 - 35	67% - 100%	Ocultamiento de información

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la Tabla 9 nos indica las categorías de análisis (baja, moderada y alta), de la dimensión ocultamiento de información, siendo su escala de valoración del cuestionario (nunca, casi nunca, algunas veces, casi siempre y siempre) y contiene 6 preguntas con puntuaciones de 0 a 4.

CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

De acuerdo a la investigación en este capítulo se muestra los resultados que se han obtenido luego de emplear el instrumento validado. Se realiza un análisis de datos a toda la información recopilada, la cual va ser demostrada por medio de tablas y figuras y serán examinados de acuerdo a la hipótesis planteada. Cada una de las tablas y figuras de barras cuenta con su respectiva interpretación de los datos.

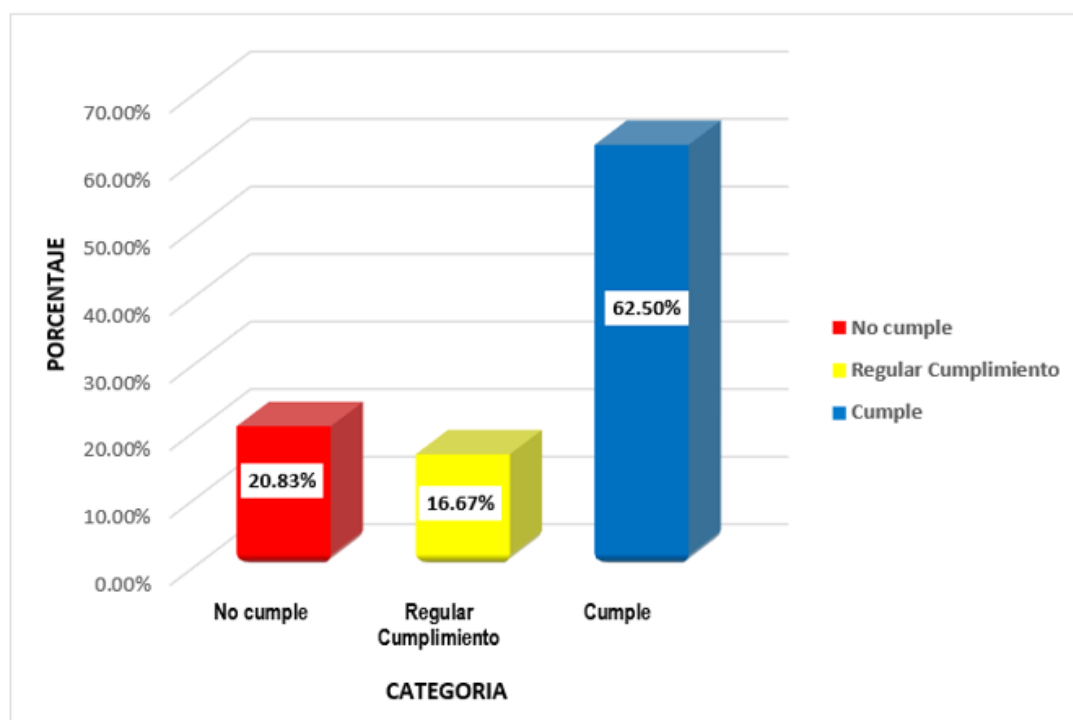
4.1 Resultados Descriptivos

Tabla 10. Resultados generales de la variable: Emisión de comprobantes de pago electrónicos.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Cumple	135	62,5%	62,5%
No cumple	45	20,8%	83,3%
Regular Cumplimiento	36	16,7%	100,0%
Total	216	100%	

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata.

Figura 2. Distribución de frecuencias de la variable Emisión de comprobantes de pago electrónicos.



Fuente: Base de datos.

Interpretación

Observando la Tabla 10 y Figura 2, indican el 62,5% de los contribuyentes muestran que si cumplen con emitir los comprobantes de pago electrónicos y el 20,8% de los contribuyentes muestran que no cumplen con emitir los comprobantes de pago electrónicos y finalmente un 16,7% de contribuyentes manifiestan que cumplen regularmente.

Análisis

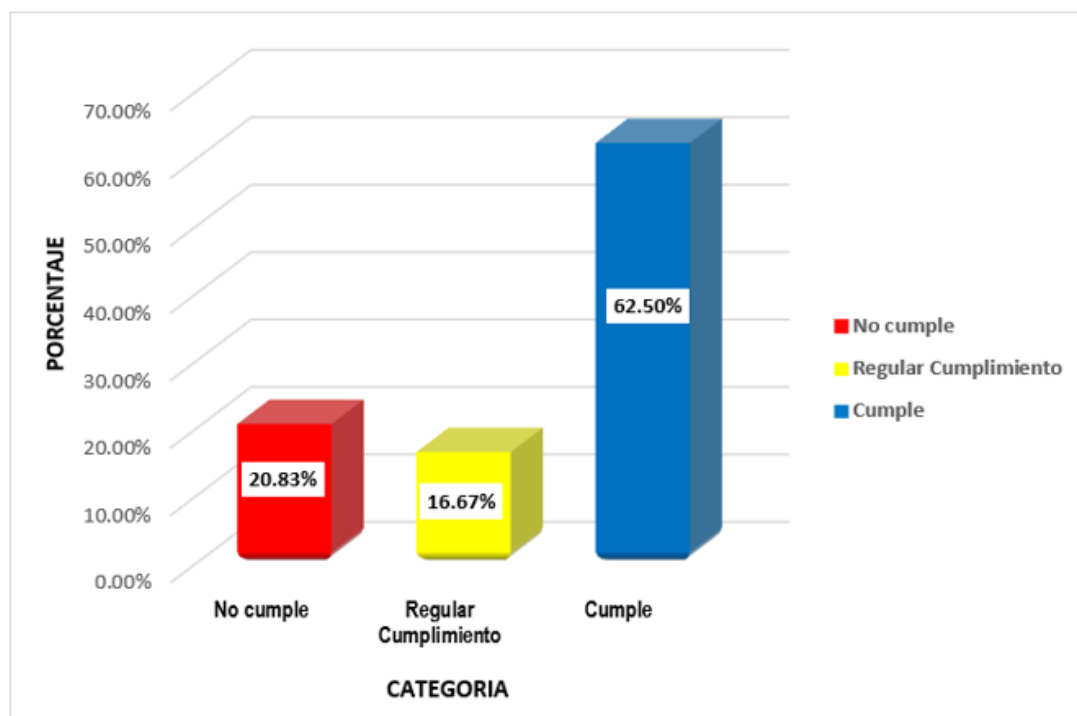
Se considera que más del 50% de los contribuyentes si cumplen y conocen la importancia de emitir los comprobantes de pago electrónicos, ya que estos documentos sirven para acreditar las diferentes transacciones comerciales que se realizan día a día y por otra parte quien recibe el bien debe respaldarse con un documento conforme lo precisa la ley de comprobantes de pago.

Tabla 11. Resultados generales de la dimensión: Acreditar la transferencia de bienes.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Cumple	135	62,5%	62,5%
No cumple	45	20,8%	83,3%
Regular Cumplimiento	36	16,7%	100,0%
Total	216	100%	

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata.

Figura 3. Distribución de frecuencias de la dimensión Acreditar la transferencia de bienes.



Fuente: Base de datos.

Interpretación

Podemos observar que la Tabla 11 y Figura 3, el 62,50% de los contribuyentes manifiestan que cumplen con acreditar la transferencia de bienes, 20,83% manifiestan que no cumplen con la acreditación y un 16,67% tiene un regular cumplimiento.

Análisis

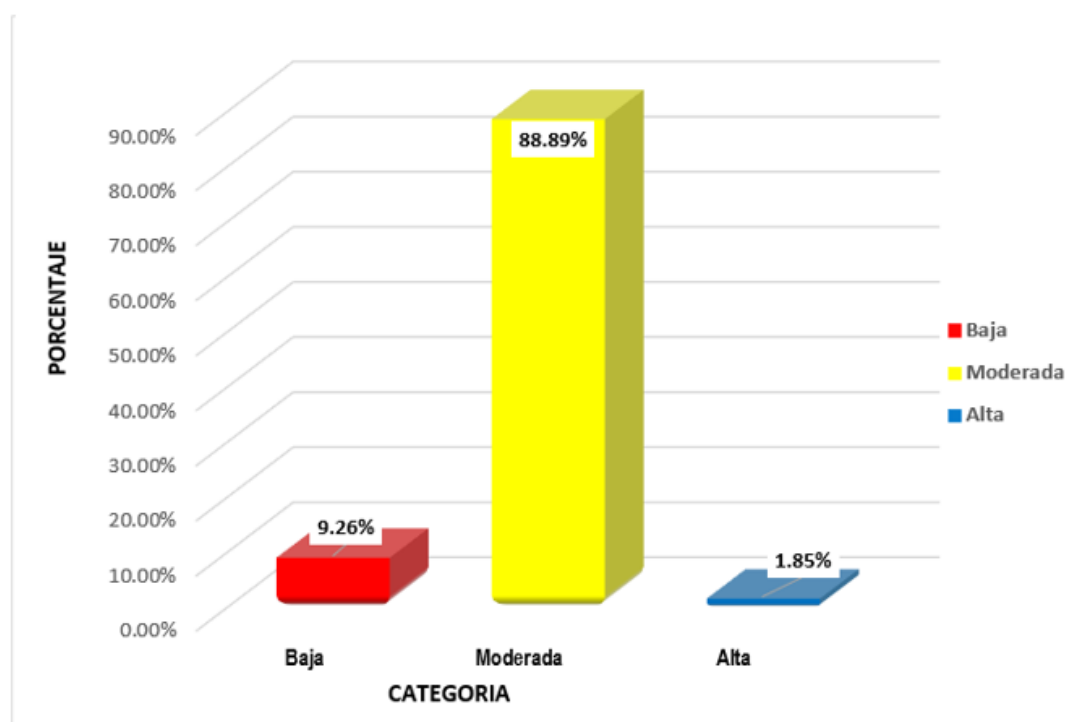
Los contribuyentes del distrito de Tambopata a las encuestas aplicadas han manifestado que cumplen con acreditar las transacciones de bienes, ello se sustenta que emiten comprobantes electrónicos tales como las facturas y boletas de ventas electrónicas al momento de realizar o efectuar alguna operación de venta para ello deben contar con internet y en caso de no tener el servicio en forma adecuada o limitada por motivos de fuerza mayor, emiten los comprobantes de pago de manera manual, porque son contingencias. La importancia radica principalmente en que los comprobantes acreditan el sustento de la entrega de bienes y posteriores reclamos, así como también las declaraciones de los ingresos de las empresas ante las Instancias del Estado representado por SUNAT. Y finalmente un 20,8% de contribuyentes que respondieron nunca no significa que no emiten comprobantes de pago electrónicos, según nuestra base de datos podemos observar que este porcentaje de contribuyentes no emiten comprobantes en contingencia (comprobantes físicos).

Tabla 12. Resultados generales de la variable: Evasión tributaria.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alta	4	1,85%	1,85%
Baja	20	9,26%	11,11%
Moderada	192	88,89%	100,0%
Total	216	100%	

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata.

Figura 4. Distribución de frecuencias de la variable Evasión tributaria.



Fuente: Base de datos.

Interpretación

De acuerdo a la Tabla 12 y Figura 4, nos indica que el 88,89% de contribuyentes del distrito de Tambopata, manifiestan que han incurrido moderadamente en la evasión tributaria, mientras que el 9,26% de contribuyentes indican que nunca han incurrido en la evasión tributaria. Por otro lado, el 1.85% de contribuyentes han incurrido en la evasión tributaria.

Análisis

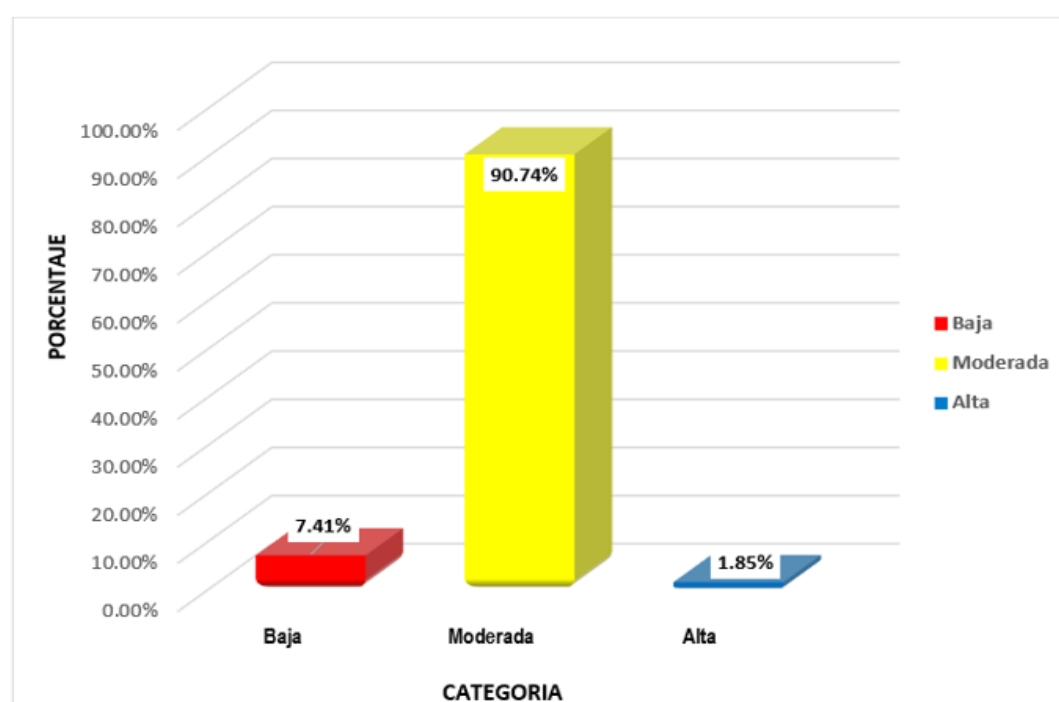
La evasión tributaria en el distrito de Tambopata, conforme las encuestas aplicadas a los contribuyentes podemos apreciar que el 88.89% reconocen que tanto la actividad ilegal y el ocultamiento de información pertenecen a la evasión tributaria. Es por ello que SUNAT está implementando la facturación electrónica con el motivo de disminuir la evasión tributaria.

Tabla 13. Resultados generales de la dimensión: Actividad ilegal.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alta	4	1,85%	1,85%
Baja	20	9,26%	11,11%
Moderada	192	88,89%	100,0%
Total	216	100%	

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata.

Figura 5. Distribución de frecuencias de la dimensión Actividad ilegal.



Fuente: Base de datos.

Interpretación

Según la Tabla 13 y Figura 5, el 90,74% de los contribuyentes del distrito de Tambopata, expresa haber incurrido moderadamente con la actividad ilegal, seguidamente el 7,41% de los contribuyentes manifiestan que nunca han incurrido en la actividad ilegal y el 1.85% de los contribuyentes manifiestan haber incurrido en la actividad ilegal.

Análisis

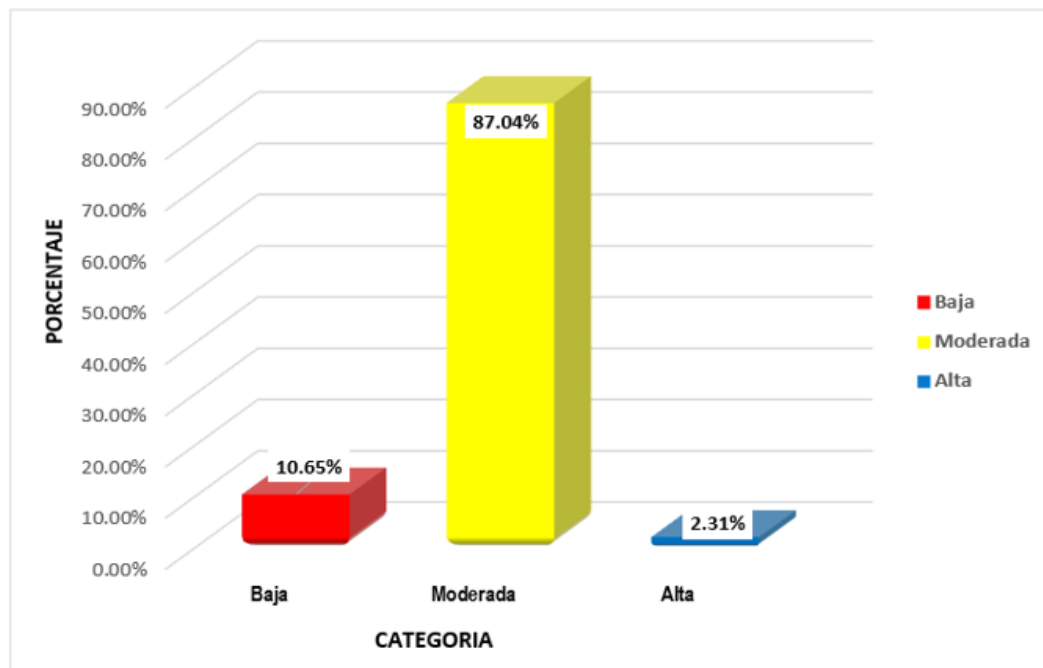
De acuerdo a la encuesta realizada a contribuyentes que laboran en diferentes actividades comerciales han señalado que, si tienen conocimiento moderadamente de la actividad ilegal, ya que la mayor parte afirman que su establecimiento nunca fue cerrado y que emitir comprobantes electrónicos ayuda a eliminar la compra de facturas falsas, también manifiestan que la actividad ilegal conlleva a la competencia desleal entre el que evade y el que cumple con sus deberes. De esta manera la mayor parte de los encuestados también reconocen que la actividad ilegal genera reducción de los ingresos tributarios al país.

Tabla 14. Resultados generales de dimensión: Ocultamiento de información.

Categorías	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alta	5	2,31%	2,31%
Baja	23	10,65%	12,96%
Moderada	188	87,04%	100,0%
Total	216	100%	

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata.

Figura 6. Distribución de frecuencias de la dimensión Ocultamiento de información.



Fuente: Base de datos.

Interpretación

Según la Tabla 14 y Figura 6, el 87,04% de los contribuyentes del distrito de Tambopata manifiestan que tienen conocimiento moderadamente sobre el ocultamiento de información, seguidamente el 10,65% de los contribuyentes manifiestan que desconocen sobre el ocultamiento de información y el 2.31% de los contribuyentes manifiestan que si conocen sobre el ocultamiento de información.

Análisis

De acuerdo al análisis realizado más del 50% de los contribuyentes encuestados dan a conocer que no han proporcionado a SUNAT operaciones inexistentes, evitan ajustar o rectificar sus declaraciones de impuesto, tampoco usan otros documentos para sustentar la adquisición de sus bienes,

sin embargo, la mayoría de los encuestados afirman que siempre brindan facilidades en la revisión de sus documentos respectivos, asimismo manifiestan que en empresas grandes hay mayor ocultamiento de información lo que conlleva a que ellos afirmen que mediante la emisión de comprobantes de pago electrónicos la SUNAT tendrá un mayor cruce de información.

El ocultamiento de información no es correcto para la recaudación e incremento de ingresos al Estado, finalmente esos ingresos son revertidos para obras sociales de apoyo a la Sociedad en su conjunto.

La SUNAT cumple un rol muy importante como la fiscalización en cuanto al cumplimiento y veracidad de los hechos contables por parte de los contribuyentes y lo que se evita es la aplicación de sanciones y multas, así como las cobranzas coactivas y decomiso de bienes en su integridad.

4.2 Prueba de Normalidad

Previo hacer la prueba de hipótesis es fundamental saber si los datos logrados para las variables comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria tienen un comportamiento normal, ósea, se adaptan a la distribución, ya que participaron 216 contribuyentes del distrito de Tambopata. Asimismo, se empleará el estadístico de KOLMOGOROV – SMIRNOV desde la siguiente perspectiva:

Si Sig. asintót. (bilateral) $\geq \alpha$ (0,05), se acepta H_0 ; significa que los datos que se obtuvieron de la muestra provienen de una distribución normal.

Si Sig. asintót. (bilateral) $< \alpha$ (0,05), se acepta H_1 ; significa que los datos que se obtuvieron de la muestra no provienen de una distribución normal.

Tabla 15. Prueba de normalidad.

		Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra	
		Emisión de comprobantes de pago electrónicos	Evasión Tributaria
N		216	216
Parámetros normales ^{a,b}	Media	20,64	34,98
	Desviación estándar	7,753	5,989
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,171	,194
	Positivo	,114	,145
	Negativo	-,171	-,194
Estadístico de prueba		,171	,194
Sig. asintótica (bilateral)		,000°	,000°

a. La distribución de prueba es normal.
b. Se calcula a partir de datos.
c. Corrección de significación de Lilliefors.

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata

De acuerdo a la Tabla 15, la prueba de Kolmogorov-Smirnov se utiliza para observar los resultados de la prueba de normalidad en una muestra de 216 unidades de análisis, y las estadísticas de pruebas obtenidas son equivalentes a 0,00 y 0,00, siendo los valores obtenidos menores a 0,05. Llegando así a la conclusión de que la distribución de los datos muestrales proviene de una distribución no normal. Por ello se utiliza el estadístico Rho de Spearman para realizar el procedimiento de la prueba de hipótesis.

4.3 Prueba de Hipótesis

Es la encargada de examinar dos hipótesis contrarias de una población: la hipótesis nula es el enunciado que se probará y la hipótesis alternativa es el enunciado que se desea poder concluir que es verdadero conforme la certeza facilitada por los datos de la muestra.

Sin embargo, la prueba de normalidad obtenida es menor a 0,05 lo cual usará el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, ya que es justamente igual al coeficiente de correlación de Pearson y se calcula dentro del rango de observaciones. Además, la regresión es una técnica que se usa para concluir datos de otros y descubrir respuestas a probables situaciones. Tienen la posibilidad de hallar diversos tipos de regresión.

Tabla 16. Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

<0.0 – 0.2]	<0.2 – 0.4]	<0.4 – 0.6]	<0.6 – 0.8]	<0.8 – 0.1]
Correlación Mínima	Correlación Baja	Correlación Moderada	Correlación Buena	Correlación Muy buena

Fuente: Cabrera (2009).

Estadístico de prueba:

Las estadísticas de la prueba serán realizadas a través de Rho de Spearman cuya fórmula es:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d^2}{n(n^2 - 1)}$$

Prueba de Hipótesis General:

H₀: p = 0: La emisión de comprobantes de pago electrónicos no tiene efecto en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.

H₁: p ≠ 0: La emisión de comprobantes de pago electrónicos tiene efecto en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.

Nivel de significación: 5% de error permitido para la prueba.

Regla de decisión: Si Sig. (bilateral) ≤ 0.05 se rechaza H₀.

Tabla 17. Correlación entre las variables Emisión de comprobantes de pago electrónicos y Evasión tributaria.

		Correlaciones		
			Emisión de comprobantes de pago electrónicos	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Emisión de comprobantes de pago electrónicos	Coeficiente de correlación	1,000	,437
		Sig. (bilateral)		,000
		N	216	216
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	,437**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	216	216

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata.

Con respecto a la Tabla 17, existe una relación lineal estadísticamente significativa, moderada y proporcional entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y la evasión tributaria ($R_s = 0,437$, $p = 0,000 < 0.05$). Por ello, rechaza la hipótesis nula y prueba la hipótesis general de la investigación.

Tabla 18. Tabulación cruzada entre las variables Emisión de comprobantes de pago electrónicos y Evasión tributaria.

		Evasión Tributaria			Total	
		Alta	Baja	Moderada		
Emisión de comprobantes de pago electrónicos.	Cumple	Recuento % del total	3 2,2%	7 5,2%	125 92,6%	135 100,0%
	No cumple	Recuento % del total	0 0,0%	7 15,6%	38 84,4%	45 100,0%
	Regular cumplimiento	Recuento % del total	1 2,78%	6 16,67%	29 80,55%	36 100,0%
Total		Recuento % del total	4 1,85%	20 9,26%	192 88,89%	216 100,0%

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata.

Según la Tabla 18, se analiza la relación entre las categorías de las variables emisión de comprobantes de pago electrónicos cumple y evasión tributaria tiene moderado cumplimiento en un 92,6 % de relación, no cumple con 84.4% de relación.

Decisión:

Referente a la emisión de comprobantes de pago electrónicos tiene un efecto moderado y significativo en la evasión tributaria, asimismo, la categoría con mayor relación es una relación que se ajusta al 92,6%.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1:

H₀: p = 0: Acreditar la transferencia de bienes no tiene efecto en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.

H₁: p ≠ 0 Acreditar la transferencia de bienes tiene efecto en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.

Nivel de significación: 5% de error permitido para la prueba

Regla de decisión: Si Sig. (bilateral) ≤ 0.05 se rechaza H₀.

Tabla 19. Correlación entre la dimensión Acreditar la transferencia de bienes y la variable Evasión tributaria

Correlaciones				
			Acreditar la transferencia de bienes	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Acreditar la transferencia de bienes	Coeficiente de correlación	1,000	,437
		Sig. (bilateral)		,000
		N	216	216
	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	,437**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	216	216

**La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata

Respecto a la Tabla 19, existe una relación lineal estadísticamente significativa, moderada y proporcional, entre acreditar la transferencia de bienes y evasión tributaria ($R_s = 0,437$ $p = 0,000 < 0.05$). De tal modo se rechaza la hipótesis nula y prueba la hipótesis específica 1 de la investigación.

Tabla 20. Tabulación cruzada de la dimensión Acreditar la transferencia de bienes y la variable Evasión Tributaria.

		Evasión Tributaria			Total	
		Alta	Baja	Moderada		
Acreditar la transferencia de bienes.	Cumple	Recuento	3	7	125	135
		% del total	2,2%	5,2%	92,6%	100,0%
	No cumple	Recuento	0	7	38	45
		% del total	0,0%	15,6%	84,4%	100,0%
	Regular cumplimiento	Recuento	1	6	29	36
		% del total	2,78%	16,67%	80,55%	100,0%
Total		Recuento	4	20	192	216
		% del total	1,85%	9,26%	88,89%	100,0%

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del Distrito de Tambopata.

Al observar la Tabla 20, se analizó la relación entre las categorías de análisis de la dimensión acreditar la transferencia de bienes cumple y la variable evasión tributaria de moderado cumplimiento en un 92,6 % de relación, no cumple con 84.4% de relación.

Decisión:

Acreditar la transferencia de bienes tiene efecto en la evasión tributaria de manera moderada y significativa, asimismo, la categoría con mayor relación es la que cumple con 92,6% de relación.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2:

- **H₀: p = 0:** La actividad ilegal no afecta a la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.
- **H₁: p ≠ 0:** La actividad ilegal afecta a la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.

Nivel de significación: 5% de error permitido para la prueba.

Regla de decisión: Si Sig. (bilateral) ≤ 0.05 se rechaza H_0 .

Tabla 21. Correlación entre la variable Emisión de comprobantes de pago electrónicos y la dimensión Actividad ilegal.

		Correlaciones		
			Emisión de comprobantes de pago electrónicos.	Actividad ilegal
Rho de Spearman	Emisión de comprobantes de pago electrónicos.	Coeficiente de correlación	1,000	,271**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	216	216
	Actividad ilegal	Coeficiente de correlación	,271**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	216	216

**La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata.

Respecto a la Tabla 21, existe una relación lineal estadísticamente significativa, baja y proporcional entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y actividad ilegal ($R_s = 0,271$, $p = 0,000 < 0.05$). De tal modo, se rechaza la hipótesis nula y prueba la hipótesis específica 2 de la investigación.

Tabla 22. Tabulación cruzada de la variable Emisión de comprobantes de pago electrónicos y la dimensión Actividad ilegal.

			Actividad ilegal			Total
			Alta	Baja	Moderada	
Emisión de comprobantes de pago electrónicos.	Cumple	Recuento % del total	3 2,2%	4 3,0%	128 94,8%	135 100,0%
	No cumple	Recuento % del total	1 2,2%	8 17,8%	36 80,0%	45 100,0%
	Regular cumplimiento	Recuento % del total	0 0,0%	4 11,11%	32 88,89%	36 100,0%
Total		Recuento % del total	4 1,9%	16 7,4%	196 90,7%	216 100,0%

Fuente: encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata.

En la Tabla 22, se observó que la relación entre las categorías de análisis de la variable emisión de comprobantes de pago electrónicos cumple y la dimensión actividad ilegal moderadamente con una relación del 94,8% y no cumple con una relación del 80.0%.

Decisión:

La emisión de comprobantes de pago electrónicos tiene efecto en la actividad ilegal de manera baja y significativa, asimismo, la categoría con mayor relación es la que cumple con 94,8% de relación.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3:

- **H₀: p = 0:** El ocultamiento de información no afecta a la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.
- **H₁: p ≠ 0:** El ocultamiento de información afecta a la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.

Nivel de significación: 5% de error permitido para la prueba.

Regla de decisión: Si Sig. (bilateral) ≤ 0.05 se rechaza H_0 .

Tabla 23. Correlación entre la variable Emisión de comprobantes de pago electrónicos y la dimensión Ocultamiento de información.

Correlaciones			Emisión de comprobantes de pago electrónicos.	Ocultamiento de Información
Rho de Spearman	Emisión de comprobantes de pago electrónicos.	Coeficiente de correlación	1,000	,351*
		Sig. (bilateral)		,000
		N	216	216
	Ocultamiento de información	Coeficiente de correlación	,351**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	216	216

**La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata.

Con relación a la Tabla 23, se encuentra que si hay una relación lineal estadísticamente significativa, baja y proporcional entre la variable emisión comprobantes de pago electrónicos y la dimensión ocultamiento de información ($R_s = 0,351$, $p = 0,000 < 0.05$). De tal modo, se rechaza la hipótesis nula y prueba la hipótesis específica 3 de la investigación.

Tabla 24. Tabulación cruzada de la variable Emisión de comprobantes de pago electrónicos y la dimensión Ocultamiento de información.

		Ocultamiento de Información			Total	
		Alta	Baja	Moderada		
Emisión de comprobantes de pago electrónicos.	Cumple	Recuento % del total	3 2,2%	5 3,7%	127 94,1%	135 100,0%
	No cumple	Recuento % del total	1 2,2%	15 33,33%	29 64,45%	45 100,0%
	Regular cumplimiento	Recuento % del total	1 2,78%	3 8,33%	32 88,89%	36 100,0%
Total		Recuento % del total	5 2,31%	23 10,65%	188 87,04%	216 100,0%

Fuente: Encuesta a los contribuyentes del distrito de Tambopata.

Según la Tabla 24, se observa la relación entre las categorías de análisis de la variable emisión de comprobantes de pago electrónicos cumple y la dimensión ocultamiento de información moderadamente en un 94,1% de relación, regular cumplimiento con 88,89% de relación.

Decisión:

El efecto de los comprobantes de pago electrónicos en el ocultamiento de información es de manera baja y significativa, asimismo, la categoría con mayor relación es una relación que se ajusta al 94,1%.

CONCLUSIONES

Primero. - La emisión de comprobantes de pago electrónicos es una herramienta de control para la administración tributaria, por lo cual el efecto en la evasión tributaria es moderada y significativa, además la categoría que tiene mayor relación cumple con un 92,6%, según la tabla 17 se muestra que entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y evasión tributaria existe una relación lineal significativa, moderada y directamente proporcional, ($R_s = 0,437$, $p = 0,000 < 0.05$). Por ello, rechaza la hipótesis nula y prueba la hipótesis general de la investigación.

Segundo. - Se reconoce que la transferencia de bienes tiene un efecto moderado y significativa en la evasión tributaria, la categoría que tiene mayor relación cumple con un 92,6%. De acuerdo a la tabla 19, hay una relación lineal estadísticamente significativa, moderada y directamente proporcional, entre acreditar la transferencia de bienes y evasión tributaria ($R_s = 0,437$ $p = 0,000 < 0.05$). Por esa razón, se rechaza la hipótesis nula y prueba la hipótesis específica 1 de la investigación.

Tercera. - La emisión de comprobantes de pago electrónicos tiene efecto en la actividad ilegal de manera baja y significativa, asimismo la categoría que tiene mayor relación cumple con un 94,8%. De acuerdo a la tabla 21, hay una relación lineal estadísticamente significativa, baja y directamente proporcional, entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y actividad ilegal ($R_s = 0,271$, $p = 0,000 < 0.05$). Por ello, se rechaza la hipótesis nula y prueba la hipótesis específica 2 de la investigación.

Cuarto. - La emisión de comprobantes de pago electrónicos tiene efecto de manera baja y significativa en el ocultamiento de información, asimismo la categoría que tiene mayor relación cumple con un 94,1%. Conforme la tabla 23, hay una relación lineal estadísticamente significativa, baja y directamente proporcional, entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y el ocultamiento de información ($R_s = 0,351$, $p = 0,000 < 0.05$). Por ello, se rechaza la hipótesis nula y prueba la hipótesis específica 3 de la investigación.

RECOMENDACIONES

Primero. - A la SUNAT, quien es responsable de la fiscalización, verificación, y orientación debe implementar mejoras en la plataforma de dicha entidad, pues tener un sistema propio genera gasto, es por ello, que los contribuyentes utilizan SEE-PORTAL SUNAT para emitir sus respectivos comprobantes y dicho sistema funciona lento y no reúne sus expectativas para la emisión de CPE de manera correcta, siendo esto una principal dificultad del cumplimiento con sus obligaciones tributarias.

Segundo. - Para todos los contribuyentes que realizan actividades comerciales, SUNAT debe realizar campañas de difusión sobre la importancia de emitir comprobantes, de esta manera tanto el vendedor y el adquiriente tendrán una educación tributaria y ante una contingencia aplicarán la emisión manual cumpliendo todos los requisitos establecidos.

Tercero.- La actividad ilegal esta propensa a incrementar, esto debido a que los contribuyentes están perdiendo la confianza en sus autoridades representadas por el presidente y sus funcionarios, es por ello, que no quieren contribuir, por ello sugerimos a la SUNAT como ente fiscalizador y orientador ayude a que los contribuyentes puedan entender de manera sencilla que tan importante es pagar nuestros impuestos y en sus oficinas al momento de orientarlo hagan de manera clara y veraz sin generar confusiones, así cumplirán los contribuyentes con sus obligaciones tributarias de manera correcta.

Cuarto. - La SUNAT, tiene un gran compromiso con la ciudadanía de la Región Madre de Dios puesto que muchos de ellos no cuentan con un nivel secundario, menos superior, eso significa que deben actualizar sus mecanismos de orientación hacia los contribuyentes y ayudar a prevenir realizar actos ilícitos como el ocultamiento de la información.

Quinto. – Se recomienda emplear técnicas para que los contribuyentes asistan a las charlas y capacitaciones que brinda la Administración Tributaria respecto a los cambios y actualizaciones que se vienen implementando con respecto a la facturación electrónica sin generar confusiones.

Sexto. – Se recomienda a todos los consumidores finales exigir su comprobante de pago respectivo y a los contribuyentes emplear un sistema adecuado según su actividad comercial para emitir dicho comprobante. Todo este mecanismo va facilitar la fiscalización y aumento en cuanto a la recaudación del impuesto en nuestro país, lo cual va permitir distribuir esos ingresos en obras sociales que benefician a toda la ciudadanía, por ello el propósito de la SUNAT es que todos los contribuyentes sean emisores electrónicos.

Séptimo. – Recomendamos a los contribuyentes tomar asesoramiento de un experto en la materia para evitar cometer errores, infracciones o ser multados por la SUNAT y así sus empresas marchen bien.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociados, T. -S. (s.f de s.f de s.f). *Outsourcing Contable*. Obtenido de Outsourcing Contable: <https://www.deperu.com/contabilidad/el-comprobante-de-pago-electronico-5897>
- Bedoya, O., & Rua, W. (2016). *Trabajo de Investigación "El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales"*. Obtenido de Trabajo de Investigación "El concepto de evasión y elusión en términos de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales": http://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/8841/1/BedoyaOmar_2016_ConceptoEvasionElusion.pdf
- Beltran, A. F. (2018). *tesis "Implementación Facturación electrónica en Colombia"*. Obtenido de tesis "Implementación Facturación electrónica en Colombia": <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/22477/1/Implementaci%C3%B3n%20de%20Facturaci%C3%B3n%20Electr%C3%B3nica%20en%20Colombia.pdf>
- Cabrera, E. (2009). *El coeficiente de correlacion de los rangos de spearman*. Obtenido de Scielo: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2009000200017
- Chigne, L. d. (2018). *Tesis "“EVOLUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA EN EL PERÚ”*. Obtenido de Tesis "“EVOLUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA EN EL PERÚ”": <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12866/Chigne%20Medina%20Lucero%20del%20Carmen.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Choy Zevallos, E. E. (2011). *Quipukamayoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables Vol. 18 N.º 35 pp. 11-15*. Obtenido de Quipukamayoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables Vol. 18 N.º 35 pp. 11-15: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/download/6805/6026>.
- Código Tributario, artículo 29 de DL N° 981. (15 de 03 de 2007). *Libro Cuarto infracciones, sanciones y delitos TITULO I*. Obtenido de Libro Cuarto infracciones, sanciones y delitos TITULO I: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- Codigo Tributario, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 981. (15 de 03 de 2007). *Libro Cuarto infracciones, sanciones y delitos TITULO I*.

Obtenido de Libro Cuarto infracciones, sanciones y delitos TITULO I:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Código Tributario, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 981. (15 de 03 de 2007). *Libro Cuarto infracciones, sanciones y delitos TITULO I.* Obtenido de Libro Cuarto infracciones, sanciones y delitos TITULO I:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Código Tributario, Artículo 79° del DL N° 953. (05 de 02 de 2004). *LIBRO CUARTO, INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS TITULO I.* Obtenido de LIBRO CUARTO, INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS TITULO I:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Código tributario, Decreto Supremo N° 101-2004-EF. (23 de 07 de 2004). *LIBRO CUARTO, INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS TITULO I.* Obtenido de LIBRO CUARTO, INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS TITULO I:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Código Tributario, Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 953. (05 de 02 de 2004). *LIBRO CUARTO INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS TITULO I.* Obtenido de LIBRO CUARTO INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS TITULO I:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Cornejo, S. A. (2017). *Tesis " La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en.* Obtenido de Tesis "La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

CPE.SUNAT. (2018). *cpe.sunat.gob.pe.* Obtenido de *cpe.sunat.gob.pe*:
http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe

CPE.SUNAT. (12 de 04 de 2019). *cpe.sunat.gob.* Obtenido de *cpe.sunat.gob*:
https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/operador_servicios_electronicos

CPE.SUNAT. (12 de 04 de 2019). *cpe.sunat.gob.pe.* Obtenido de *cpe.sunat.gob.pe*:
https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/operador_servicios_electronicos

cpe.sunat.gob.pe. (2019). *cpe sunat.* Obtenido de *cpe sunat*:
<http://cpe.sunat.gob.pe/>

Diario Oficial del Bicentenario, E. P. (28 de 12 de 2018). Modifican la normativa sobre comprobantes de pago electrónicos, para regular la deducción de gastos por los servicios a los que se refiere el inciso d) del artículo 26°-A del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, y el

Reglamento de Comprobantes de. *Modifican la normativa sobre comprobantes de pago electrónicos, para regular la deducción de gastos por los servicios a los que se refiere el inciso d) del artículo 26°-A del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, y el Reglamento de Comprobantes de*, págs. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-la-normativa-sobre-comprobantes-de-pago-electronic-resolucion-n-303-2018sunat-1727575-1/>.

Fernandez, M. d., & Julio, D. v. (2016). *Investigacion academica*. Lima: UNiversidad Catolica del Peru.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación 6a edición*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Huamani, B., & Chacón, k. J. (2017). *Tesis "OBLIGATORIEDAD DE LA EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES CUSCO 2016"*. Obtenido de Tesis "OBLIGATORIEDAD DE LA EMISIÓN ELECTRÓNICA DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES CUSCO 2016": <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/2147>

Moreira, A. L. (2016). *Tesis "IMPACTO ECONÓMICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS MICROEMPRESAS COMERCIALES DEL CANTÓN SALINAS"*. Obtenido de Tesis "IMPACTO ECONÓMICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS MICROEMPRESAS COMERCIALES DEL CANTÓN SALINAS": <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/12543/1/TESIS%20FACTURACI%C3%93N%20ELECTR%C3%93NICA%20SALINAS%20REVISORES%20FINAL.pdf>

Nº007-99/SUNAT, R. D. (31 de 12 de 2018). *Diario Oficial del Bicentenario El Peruano*. Obtenido de Diario Oficial del Bicentenario El Peruano: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

Pomalaza, L., & Barrera, H. (2016). *Tesis "LA EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO"*. Obtenido de Tesis "LA EMISIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN

TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO":
<http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1603>

Sairitupa, Y. D., & Quispe, L. R. (2018). *Tesis "LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO URBANO DEL SEGUNDO SECTOR DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, AÑO 2016"*. Obtenido de Tesis "LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO URBANO DEL SEGUNDO SECTOR DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, AÑO 2016":
<http://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/UNAMAD/388/004-3-11-020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

SUNAT. (2017). R.S. N° 155.

SUNAT. (2018). Obtenido de SUNAT:
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/comprobantes-de-pago-personas/recibos-por-honorarios-electronicos>

SUNAT. (s.f. de s.f. de 2018). *Comprobantes de Pago Electronicos*. Obtenido de Comprobantes de Pago Electronicos:
http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe

SUNAT. (22 de 11 de 2018). *CPE.SUNAT*. Obtenido de CPE.SUNAT:
https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_contribuyente

SUNAT. (31 de 12 de 2018). Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. R.S N° 007-99/SUNAT. Obtenido de Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf>

SUNAT. (07 de 12 de 2018). *SUNAT*. Obtenido de https://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/comprobante_de_retencion

SUNAT. (s.f. de s.f. de 2018). *SUNAT.GOB.PE*. Obtenido de SUNAT.GOB.PE: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/preguntas-frecuentes-comprobante-de-pago-empresas/6776-02-preguntas-frecuentes-comprobantes-de-pago-electronicos-cpe>

SUNAT. (2019). Obtenido de SUNAT:
<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>

SUNAT. (2019). Obtenido de https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_sol

SUNAT. (s.f.). *SUNAT.GOB.PE*. Obtenido de SUNAT.GOB.PE:
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas->

menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-desde-los-sistemas-del-contribuyente/2-comprobantes-que-se-pueden-emitir-desde-see-sistemas-del-contribuyente/factura-elec

- Texi, Y. J. (2016). *tesis "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN EL CANTÓN RIOBAMBA PERÍODO 2014"*. Obtenido de tesis "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN EL CANTÓN RIOBAMBA PERÍODO 2014": <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2750/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0032.pdf>
- Torres, M. (2016). *Noticiero Contable*. Obtenido de Noticiero Contable: <https://www.noticierocontable.com/factorador-sunat/#comment-72051>
- Vargas, F., & Vargas, A. D. (2018). *Tesis "SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN"*. Obtenido de Tesis "SISTEMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN": <http://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/UNAMAD/377/004-3-11-021.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Yañez Henríquez, J. (2015). EVASIÓN TRIBUTARIA: ATENTADO A LA EQUIDAD. *CENTRO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS UNIVERSIDAD DE CHILE*, Pag. 174.
- Yañez Henríquez, J. (s.f.). EVASIÓN TRIBUTARIA: ATENTADO A LA EQUIDAD. *Centro de Estudios Tributarios Universidad de Chile*, 173-174.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y SU EFECTO EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PUERTO MALDONADO PERIODO 2018						
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA		
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	TIPO Y DISEÑO, Y MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN		
¿Qué efecto produce la emisión de comprobantes de pago electrónicos en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018?	Determinar el efecto de la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018.	La emisión de comprobantes de pago electrónicos tiene efecto en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018	Vx = Emisión de comprobantes de pago electrónicos	Para el presente trabajo de investigación se utilizará: Tipo: Descriptivo correlacional. Diseño: no experimental cuantitativa de corte transversal.		
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	DIMENSIONES	POBLACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera el acreditar los bienes tiene efecto en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018? ¿Qué efecto produce la actividad ilegal en la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018? ¿Qué efecto produce el ocultamiento de información en la emisión de comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018? 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar el efecto que tiene el acreditar los bienes en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018. Determinar el efecto que produce la actividad ilegal en la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018. Determinar el efecto que produce el ocultamiento de información en la emisión de comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar los bienes tiene efecto en la evasión tributaria en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018. La actividad ilegal produce la no emisión de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018. El ocultamiento de información produce la no emisión de los comprobantes de pago electrónicos en los contribuyentes del distrito de Tambopata, Puerto Maldonado periodo 2018. 	INDICADORES <ul style="list-style-type: none"> ✓ Emisión de factura electrónica ✓ Emisión de boleta electrónica VARIABLE DEPENDIENTE Vy = Evasión Tributaria DIMENSIONES <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividad ilegal ✓ Ocultamiento de información INDICADORES <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sanciones ✓ Penas pecuniarias ✓ Comiso de bienes ✓ Cierre temporal del establecimiento ✓ Ocultar situaciones de liquidez ✓ Omite o niega información ✓ Proporciona datos falsos 	Según la información obtenida de la Intendencia Regional de Madre de Dios (SUNAT), del periodo 2018 la población está compuesta por: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">PN/PJ Emisores de comprobantes de pago electrónicos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">498 contribuyentes activos y habidos</td> </tr> </table> MUESTRA Tamaño = 216 PN/PJ Emisores de facturas y boletas electrónicas. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS: <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta • Cuestionario 	PN/PJ Emisores de comprobantes de pago electrónicos	498 contribuyentes activos y habidos
PN/PJ Emisores de comprobantes de pago electrónicos						
498 contribuyentes activos y habidos						

Anexo 2: Instrumento

CUESTIONARIO PARA LOS CONTRIBUYENTES									
Tipo de contribuyente:	Empresario	Sexo:	() Varón () Mujer	Edad:					
INSTRUCCIONES:									
A continuación, se presenta un conjunto de preguntas sobre los COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS , a las que se debe de responder con la mayor espontaneidad y veracidad posible. No existen respuestas correctas o incorrectas. La encuesta tiene carácter anónimo e individual. Debe marcar con una (X) en el recuadro correspondiente de acuerdo a los siguientes enunciados:									
	0	1	2	3	4				
	NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE				
N°	AFIRMACIONES				0	1	2	3	4
DIMENSION: ACREDITAR LA TRANSFERENCIA DE BIENES									
01	¿Usted utiliza los comprobantes de pago como las facturas o boletas para sustentar la posesión de sus bienes?								
02	¿Usted cuando no tiene internet o energía eléctrica utiliza los comprobantes en contingencia?								
03	¿Usted cumple con informar a tiempo los comprobantes emitidos en contingencia?								
04	¿Cree usted que los comprobantes de pago electrónicos le han facilitado emitir y entregar de manera eficiente a sus clientes?								
05	¿Usted tiene conocimiento que los comprobantes de pago son constancias que acreditan una transacción comercial?								
06	¿Usted tiene conocimiento que los comprobantes de pago electrónicos son evidencias que sustentan un reclamo posterior?								
07	¿Usted considera que la emisión de comprobantes de pago electrónicos evita la evasión tributaria?								
TOTAL									

CUESTIONARIO PARA LOS CONTRIBUYENTES									
Tipo de contribuyente:	Empresario	Sexo:	() Varón () Mujer	Edad:					
INSTRUCCIONES:									
A continuación, se presenta un conjunto de preguntas sobre los EVASIÓN TRIBUTARIA , a las que se debe de responder con la mayor espontaneidad y veracidad posible. No existen respuestas correctas o incorrectas. La encuesta tiene carácter anónimo e individual. Debe marcar con una (X) en el recuadro correspondiente de acuerdo a los siguientes enunciados:									
	0	1	2	3	4				
	NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE				
N°	AFIRMACIONES				0	1	2	3	4
DIMENSION: ACTIVIDAD ILEGAL									
01	¿Su establecimiento fue cerrado alguna vez por SUNAT por no emitir comprobantes de pago electrónicos?								
02	¿Cree usted que la emisión de comprobantes de pago electrónicos elimina la adquisición de comprobantes falsos?								
03	¿Usted tiene conocimiento que la actividad ilegal conlleva a la competencia desleal comercial?								
04	¿Alguna vez ha sido sujeto al comiso de bienes por parte de SUNAT?								
05	¿Usted tiene conocimiento que la actividad ilegal genera la reducción de ingresos tributarios al país?								
DIMENSION: OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN									
06	¿Alguna vez usted proporciono a la SUNAT operaciones no reales e inexistentes?								
07	¿Usted cree que la emisión electrónica va a permitir a SUNAT obtener un cruce de información tributaria más eficiente?								
08	¿Usted ha realizado ajustes, modificaciones y rectificaciones en sus declaraciones de impuestos?								
09	¿Usted utiliza otros documentos internos para las transacciones de ingresos?								
10	En caso lo requiera SUNAT ¿usted brinda las facilidades para la revisión de los documentos respectivos?								
11	¿Usted cree el ocultamiento de información es más grande en empresas grandes que en pequeñas?								
12	¿Usted cree que el ocultamiento de información es un problema que nunca podrá ser solucionado?								
TOTAL									

Anexo 3: Solicitud de validación de instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD



Puerto Maldonado, 29 de diciembre del 2020

SEÑOR:

Mg. CPMC. Ydoya Ruiz Márquez

Presente.-

ASUNTO: SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

LA EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS Y SU EFECTO EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PUERTO MALDONADO PERIODO 2018.

Por tal razón, recurrimos de sus conocimientos y experiencias en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente:

- Matriz de consistencia de la investigación
- Matriz de operacionalización de variables de la investigación
- Instrumentos

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente.

Bach. Rosalia Paulo Joachin

DNI N° 76481616

Bach. Libertad Miluska Huaman Coaquira

DNI N° 73047339



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD



Puerto Maldonado, 29 de diciembre del 2020

SEÑOR:

Mg. CPCC. Luis Alberto Meléndez Ruiz

Presente.-

ASUNTO: SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

LA EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS Y SU EFECTO EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PUERTO MALDONADO PERIODO 2018.

Por tal razón, recurrimos de sus conocimientos y experiencias en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente:

- Matriz de consistencia de la investigación
- Matriz de operacionalización de variables de la investigación
- Instrumentos

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente.

Bach. Rosalia Paulo Joachin

DNI N° 76481616

Bach. Libertad Miluska Huaman Coaquira

DNI N° 73047339



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD



Puerto Maldonado, 29 de diciembre del 2020

SEÑOR:

Mg. CPCC. Ruth Marleni Serrano Checca

Presente.-

ASUNTO: SOLICITO OPINION PARA VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en condición de alumnos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, vengo realizando el trabajo de investigación cuyo título es:

LA EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS Y SU EFECTO EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PUERTO MALDONADO PERIODO 2018.

Por tal razón, recurrimos de sus conocimientos y experiencias en el campo de la investigación para solicitarle su opinión profesional respecto a la estructura y validez de los instrumentos que acompaño a la presente:

- Matriz de consistencia de la investigación
- Matriz de operacionalización de variables de la investigación
- Instrumentos

Agradecemos por anticipado su aceptación a la presente, quedando de Ud. muy reconocidos.

Atentamente.

Bach. Rosalia Paulo Joachin

DNI N° 76481616

Bach. Libertad Miluska Huaman Coaquira

DNI N° 73047339

Anexo 4: Ficha de validación



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS



FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES

Título del trabajo de investigación

LA EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS Y SU EFECTO EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PUERTO MALDONADO PERIODO 2018

Nombre del instrumento : Cuestionario para los contribuyentes

Investigadores : Bach. Rosalia Paulo Joachin

Bach. Libertad Miluska Huaman Coaquira

CRITERIO	Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
FORMA	1. REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios					X
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X
	3. OBJETIVIDAD	Esta formulado en conductas observadas					X
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					X
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuado en cantidad y profundidad					X
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación					X
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					X
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos científicos de la investigación					X
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					X
	10. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnostico					X

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

PROCEDE SU APLICACIÓN

DEBE CORREGIRSE

Sello y Firma

Mg CPC: Ydoya Ruiz Márquez

DNI : 04824805



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

**FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION****I. DATOS GENERALES****Título del trabajo de investigación**

LA EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS Y SU EFECTO EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PUERTO MALDONADO PERIODO 2018

Nombre del instrumento : Cuestionario para los contribuyentes

Investigadores : Bach. Rosalia Paulo Joachin

Bach. Libertad Miluska Huaman Coaquira

CRITERIO	Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
FORMA	1. REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios				X	
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado				X	
	3. OBJETIVIDAD	Esta formulado en conductas observadas			X		
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología			X		
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuado en cantidad y profundidad				X	
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación				X	
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación			X		
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos científicos de la investigación				X	
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables				X	
	10. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnostico				X	

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

PROCEDE SU APLICACIÓN

DEBE CORREGIRSE

Sello y Firma

Mg CPC Luis Alberto Melendez Ruiz

DNI 23015558



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS



FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES

Título del trabajo de investigación

LA EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICOS Y SU EFECTO EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PUERTO MALDONADO PERIODO 2018

Nombre del instrumento : Cuestionario para los contribuyentes

Investigadores : Bach. Rosalia Paulo Joachin

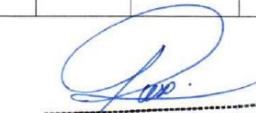
Bach. Libertad Miluska Huaman Coaquira

CRITERIO	Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
FORMA	1. REDACCION	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios					90%
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					95%
	3. OBJETIVIDAD	Esta formulado en conductas observadas					95%
CONTENIDO	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					95%
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuado en cantidad y profundidad					95%
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación					90%
ESTRUCTURA	7. ORGANIZACION	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación					95%
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos científicos de la investigación					95%
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					95%
	10. METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnostico					95%

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

PROCEDE SU APLICACIÓN

DEBE CORREGIRSE


 CPCC Ruth M. Serrano Checca
 MATRÍCULA N.º 25-208
 SMO Y FIMA
 Reg. N.º 201521852
 Mg CPC Ruth M. Serrano Checca
 DNI 42331742

Anexo 5: Información de contribuyentes



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CARTA N° 012-2019-SUNAT/7Q0600

Tambopata, 18 de junio del 2019

Señora:
ROSALIA PAULO JOACHIN
DNI. 76481616
Av. Alameda s/n
Madre de Dios-Tambopata-Tambopata
Tambopata. -

Ref.: Solicitud F. 5030 N° URD092-2019-355926-0

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita el número y relación de contribuyentes obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos durante el periodo 2018 (enero a diciembre); para lo cual, es relevante señalar que, el artículo 10° de la Ley N.° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

En mérito a ello, se procede a remitir la data solicitada en el medio informático requerido (CD); a su vez, sin menoscabo de lo antedicho, se le invita a visitar la siguiente página http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/obligados_cpe, en donde puede encontrar con mayor detalle sobre todos los obligados a la emisión de comprobantes electrónicos, así como los nuevos obligados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GUILLERMO A. VARGAS SALGADO
Jefe (a) de la División de Servicios al Contribuyente y Reclamaciones
INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS